

VEEDURIA CIUDADANA

REGISTRO 007-G CPCCS

Banco Central del Ecuador

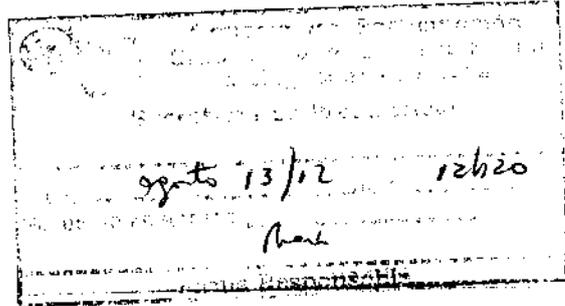
sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: FRANCISCO DE MARCOS 3916 entre la 13 y 14
Correo electrónico: veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: 094311222-085124482

Oficio N°-VCBCE-068-2012
CS-001

Guayaquil, Junio 13 de 2012

Licenciado
Edgar Peñafiel Ruiz
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su despacho:



De mi consideración:

Por los deberes y atribuciones en el Ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS (Código asignado CS-001), en el Subproceso de Activos y Fideicomisos, que guarda relación a vigilar el cumplimiento del ciclo de las políticas publicas, con énfasis en los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto publico y en el conocimiento de los procesos y subprocesos administrativos, antes, durante y después de la ordenación de gastos en el programa, plan, proceso y subproceso, proyecto, convenio, contrato, objeto de la Veeduría.

Queremos aclarar expresamente que la información aquí contenida es de carácter exclusivamente indicativo y referencial dentro del Control Social para vigilar los procesos de recuperación de cartera y devolución de activos desde 1998 a clientes de IFIS de la banca cerrada, centralizada y mecanizada por el Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación, por consiguiente le solicito a usted Señor Licenciado Edgar Peñafiel Ruiz, en su calidad de Director Nacional de Control Social, la información que estamos proporcionando sea conocido por el pleno del **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL** para que soliciten las investigaciones respectivas a través de los Organismo de Control sujeto a la Función de Transparencia SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, asimismo a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. En consecuencia, esta información debe ser verificada a través de los medios idóneos a los cuales los organismos de control tienen acceso, toda vez que la Veeduría ha obtenido información parcial y no tiene acceso a los documentos originales de soporte que podrían ser utilizados como medio de prueba y ellos pueden hacer un examen de auditoría de acuerdo a la información contenida en este Informe, donde demostraran de las irregularidades detectada en el control social realizado, estas normas de auditoría no las podemos realizar nosotros por carecer de base legal para hacerlo, debido a que esta Veeduría tiene como objetivo fundamental recabar información documentada e informar .

Handwritten notes:
Remitido a
Bolsa
agosto 13/12
Revisado
15/08/2012
09:15'
Dok

CPCCS Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación - Guayas	
FECHA: 13/08/12	HORA: 17:30
PARTICIPACIÓN CIUDADANA <input type="checkbox"/>	RENDICIÓN DE CUENTAS <input type="checkbox"/>
CONTROL SOCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	VARIOS <input checked="" type="checkbox"/>

En el control social (CS-040) FIGALLO 1 realizado A LA ENTREGA FISICA Y REAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO MOLINERA FIGALLO S.A. POR PARTE DE BANCO PROGRESO LIQUIDADO A BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SEGÚN LO DISPUESTO POR LA JUNTA BANCARIA RESOLUCION JB-2009-1427 SOBRE UN ANALIS Y OBSERVACIONES A DICHO CASO por haberse encontrado presunciones graves de irregularidades le informo bajo las prevenciones de ley lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de Mayo de 2010 se otorga ante el Señor Notario Cuarto del Cantón Guayaquil la escritura contentiva del contrato de transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles del BANCO DEL PROGRESO EN LIQUIDACION a favor de BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, para que esta ultima entidad se encargue de los procesos de liquidación forzosa de las Instituciones Financieras en Liquidación según la Resolución de Junta Bancaria JB-2009-1427 y por tal razón se recibieron 61 inmuebles ubicados en las Provincias de Los Ríos, El Oro, Manabí, Santa Elena y Guayas y entre las cuales se encuentra un bien inmueble denominado Conjunto de tres plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo ubicados en el Kilómetro 16 ,5 de la carretera Guayaquil-Salinas que se conoce como Molinera FIGALLO S.A. MOFIS. Que era propiedad de Banco del Progreso S.A.

Con fecha 21 de Septiembre del 2010 a las 15 horas y treinta y cinco minutos según el ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL, amparado en lo dispuesto en el numeral siete, del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, el Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, en su calidad de **NOTARIO PUBLICO CUARTO del Cantón GUAYAQUIL** y acogiendo la solicitud presentada y suscrita por la Señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ** en calidad de **COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION**, patrocinada además por el Señor Abogado **JAIME ENRIQUE NIETO ESPINOZA**, pudo constatar en forma personal la entrega física y real que la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ** en calidad de **COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO PROGRESO EN LIQUIDACION** hizo al señor Licenciado **ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS, DELEGADO del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**, de los mencionados lotes de terrenos y en los cuales se levantan un conjunto de 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos motores y procesadores denominado **MOLINERA FIGALLO S.A. MOFIS**, que al momento no se encuentran en actividad, así como 3 naves, galpones en donde se ubican oficinas administrativas, bodegas, talleres, locales de restaurante y otros. Se levanto el Acta respectiva.

FUNDAMENTACION JURIDICA

El artículo 303 de la Constitución de la República establece en el último inciso que “El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de Derecho Publico, cuya organización y funcionamiento será establecido por Ley”. La Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado regula la organización y funcionamiento del Banco Central, y en el artículo 50 entre otras disposiciones establece que es una persona jurídica de derecho publico, y que su organización, funciones y atribuciones se rigen en primer lugar por la Constitución de la República, que es la norma suprema que de acuerdo con su artículo 425, prevalece sobre cualquier otra normativa legal, reglamentaria, estatutaria,

MEDIANTE RESOLUCIÓN JB-2009-1427 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA JUNTA BANCARIA EMITIÓ LAS NORMAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN FORZOSA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. POSTERIORMENTE, CON OFICIO NO. SBS-INJ-SAL-2009-1337 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009, LA SUPERINTENDENICA DE BANCOS Y

SEGUROS DESIGNÓ AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR COMO LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INTERVENDRÁ EN CALIDAD DE CESIONARIA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA; ASÍ COMO, RECEPTAR LOS BIENES DE LAS ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.

MEDIANTE REGULACIÓN DBCE NO. 002-2009 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AUTORIZÓ A LA GERENCIA GENERAL A RECIBIR LOS ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN, CUYA TRANSFERENCIA HA SIDO INSTRUIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA RESOLUCIÓN NO. JB-2009-1427 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, EXPEDIDA POR LA JUNTA BANCARIA. RECIBIO COMO TRANSFERENCIA LAS 32 IFIS LIQUIDADAS

MEDIANTE REGULACION DBCE NO. 003-2009 DEL 23 DICIEMBRE DEL 2009, SE REFORMO EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, CON LA CREACION DE LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION CUYA MISION ES LA SIGUIENTE: "EFECTUAR EL COBRO DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y LOS CREDITOS TRANSFERIDOS AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR POR ENTIDADES FINANCIERAS LIQUIDADAS, MEDIANTE LA RECUPERACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CARTERA RECIBIDA Y LA GESTION DE RECEPCION, MANTENIMIENTO DE VALOR Y ENAJENACION DE LOS ACTIVOS FIJOS Y OTROS ACTIVOS RECIBIDOS EN PAGO Y TRANSFERIDOS DE FORMA TRANSPARENTE Y OPORTUNA.

MEDIANTE REGULACION DBCE-010-2010 DEL 24 DE JUNIO DEL 2010, SE REFORMA EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EN SU ARTICULO 1 DICE "INCORPORENSEN LAS SIGUIENTES REFORMAS AL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, APROBADO POR EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 356 DE JUNIO DE 2001 Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIONES Nos 170-2008 DE OCTUBRE 22 DE 2008, 181-2009 DE MARZO 25 DE 2009, Y, 003-2009 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009."

EN EL ULTIMO PARRAFO DICE "ESTA DETERMINACION DE PROCESOS CORRESPONDE A UNA ESTRUCTURA DE BANCA CENTRAL MODERNA, CON CARACTERISTICAS DE VERSATILIDAD QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES DEL PRESENTE Y DESAFIOS DEL FUTURO, DE ACUERDO CON LA VISION Y MISION DE LA INSTITUCION".

Y EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DICE EN SU "PUNTO N° 4 MANUAL GENERAL DE PROCESOS DE LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION SECCION 5.4 PROCESO COMPLEMENTARIOS A LA BANCA CENTRAL 5.4.1 DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION DETALLA SU MISION, SUBPROCESOS, PRODUCTOS PRINCIPALES Y UBICACIÓN GEOGRAFICA, ESTRUCTURA BASICA Y NIVEL DE REPORTE".

ASIMISMO LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS PARA LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION:

DBCE-011-2011 PARA EL EJERCICIO DE LA JUDIRICCION COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

DBCE-018-2010 PARA LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS RECIBIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL AMPARO DE LA RESOLUCION N°, JB-2009-1427.

MP-047 DE OCTUBRE 27 DE 2011 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE ACREENCIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERA CEDENTE.

TODAS LAS RESOLUCIONES, REGULACIONES Y REGLAMENTOS QUE ESTOY MENSIONANDO FUERON PUBLICADOS EN SU MOMENTO EN EL REGISTRO OFICIAL Y NINGUNA DE ELLOS A SIDO DERROGADO POR EL DIRECTORIO DE BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. 31.05.2012

EL SUBPROCESO DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS DE BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SE RIGE POR LO ESTABLECIDO Y PRESUPUESTADO SEGÚN LA REGULACION DBCE-010-2010 Y EL REGLAMENTO DBCE-018-2010 QUE GUARDA RELACION A LO PRESCRITO POR LA RESOLUCION DE LA JUNTA BANCARIA N° JB-2009-1427

ANEXOS

1.-OFICIO N° SBS_DNEL_2010-842 de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS dando contestación al requerimiento de Información interpuesto por esta VEEDURIA CIUDADANA según Oficio N° VCBCE-004-2010 de 11 de Octubre de 2010.

2.-La AUTORIZACION suscrita por la Ingeniera HULDA DE LA TORRES YANEZ en su calidad de Liquidadora Temporal del BANCO DEL PROGRESO S.A. "EN LIQUIDACION"

Donde le Autoriza a la señora SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ que en su calidad de COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVOS del BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION", proceda a emitir los Oficios necesarios y realizar las actividades pertinentes para dar cumplimiento a la Entrega-Recepción de todos los bienes, cheques, depósitos y pagares de propiedad del Banco y de las Compañías en el cual el Banco es accionista, a quien corresponda en el banco Central del Ecuador o a las personas que ellos deleguen. Consta la Notarización efectuada ante el Doctor Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL. ANEXO 2

3.-Oficio N° 601-2010 de 15 de Septiembre suscrito por el Director de Recuperación Financiera de BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Licenciado Francisco Palomeque dirigido a la Señora Sonia Herrera Coordinadora de Activos Banco del Progreso En Liquidación donde le informa que "A partir de la presente fecha y cumpliendo con el cronograma de entrega establecido entre el Banco Central del Ecuador y el Banco del Progreso S.A. En Liquidación, solicitamos se inicie la entrega e inspeccion de los bienes inmuebles a favor de Banco Central del Ecuador. ANEXO 3

4.-TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ENTREGA FISICA Y REAL N° PRIMERA Otorgada por LA SEÑORA GLAFIRA HERRERA GALVEZ EN CALIDAD DE COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION AL SEÑOR LCDO. ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS, DELEGADO DEL BANCO CENTRAL Guayaquil 22 de SETIEMBRE de 2010. ANEXO 4

5.-Se adjunta un TESTIMONIO DE LA ESCRITURA de PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ENTREGA FISICA Y REAL N° QUINTA ANEXO 5

6.-Un sinnúmero de FOTOS de cómo BANCO CENTRAL DEL ECUADOR recibió de parte del BANCO DEL PROGRESO EN LIQUIDACION el bien inmueble denominado FIGALLO asimismo un detalle completo de todo los bienes muebles que formaban parte de dicha Planta

7.-Oficio DORHG-O-3437-2010 de 19 de Noviembre de 2010 dirigido al entonces DIRECTOR DE OFICINA DE RECUPERACION Y LIQUIDACION de BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, donde consta el listado de las Autoridades y Funcionarios con Nombres, Cargo y Clase suscrito por el entonces DIRECTOR DE OFICINA DE RECUERSOS HUMANOS Licenciado Marcelo Montalvo Alava para una evaluación de desempeño, correspondiente al periodo Agosto-Diciembre. Donde no consta que el Licenciado ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS haya ejercido cargo alguno en dicha Dirección. ANEXO 7

8.-Oficio DORHG-O-3527 de 1 de Diciembre de 2010 dirigido al entonces DIRECTOR DE RECUPERACION Y LIQUIDACION Licenciado FRANCISCO PALOMEQUE, sobre el mismo tema del numeral siete ANEXO 7, suscrito por el DIRECTOR DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Licenciado Marcelo Montalvo Álava donde no consta en dicho listado que haya ejercido función alguna en Banco Central del Ecuador el Licenciado ERNESTO ANIVAL MONGE VEAS ANEXO 8

9.-DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE OFICINA DE RECUPERACION Y LIQUIDACION a Mayo 2011 donde tampoco consta que el Licenciado ERNESTO ANIVAL MONGE VEAS haya prestado sus servicios a Banco Central del Ecuador ANEXO 9

10.-DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE OFICINA DE RECUPERACION Y LIQUIDACION Agosto de 2011 donde tampoco consta que el Licenciado ERNESTO ANIVAL MONGE VEAS haya laborado en dicho Proceso. ANEXO 10

11.-Oficio N° SBS-DNEL-2010-835 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, dirigido al Señor Ingeniero Christian Ruiz en esa época Gerente General de Banco Central del Ecuador en la pagina N° 1 segundo párrafo le dice *"A continuación traslado a su conocimiento los siguientes inconvenientes reportados, los mismos que fueron tratados con delegados BCE, de la Superintendencia de Bancos y Seguro (SBS) y los liquidadores en reunión mantenida el miércoles 17 de noviembre de 2010 en la ciudad de Guayaquil". En la pagina N° 5 literal c) "Con Oficio N° BPL-GYE-2010-261 de 17 de noviembre de 2010, la ex liquidadora del Banco del Progreso S.A., se refiere a los aspectos que fueron informados por ustedes en el Oficio N° SE-2813-2010 antes citado y detalla la serie de inconvenientes que se han presentado para concluir con el traspaso de activos de dicho banco, señalado la falta de apoyo por parte del BCE para agilizar y cumplir con los 3 cronogramas que se han fijado para el efecto. Puntualiza que el primer cronograma que venció el 16 de agosto solo se cumplió un 20%, en lo que respecta al segundo cronograma que finalizó el 15 de octubre 2010...es casi nada lo que se ha avanzado...y el tercer cronograma que concluyó el 16 de noviembre de 2010 presento varias dificultades para su cumplimiento y de hecho no se lo ha cumplido. En anexo 1 adjunto remito fotocopia de la mencionada comunicación". ANEXO 11*

12.-Del Oficio N° BPL-GYE-2010-261 de 17 de Noviembre de 2010 dirigido por Banco de Progreso Liquidado a la Superintendencia de Bancos y Seguro consta en la pagina 2 SEGUNDO CRONOGRAMA. Inicio 09 de Agosto Finalización 16 de Octubre 2010 en el segundo numeral dice *"Con fecha 21 de Septiembre a petición de Banco Central se entrego físicamente un inmueble que consiste en tres lottes de terreno(26, 27 y 28) que conforman un solo cuerpo y que están ubicados en el Km 16 ½ de la carretera Guayaquil-Salinas en donde funcionaba la compañía Molinera Figallo. ANEXO 12*

Señor Director LICENCIADO EGAR PEÑAFIEL ESTA VEEDURIA CIUDADANA LE SOLICITA QUE OBSERVE Y ESTUDIE DETENIDAMENTE EL CONTENIDO DE ESTOS ANEXOS POR QUE ELLOS LE VAN A SERVIR DE SOPORTE SOBRE EL INFORME DE FIGALLO II CONTENIDO EN EL OFICIO N° VCBCE-069-2012

OBSERVACION Y ANALISIS:

Mediante Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009; así como lo definido en el Oficio No. SBS-INJ-SAL-2009-1337 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, se designó al Banco Central del Ecuador como la entidad del sistema financiero que intervendrá como la institución cesionaria de los activos transferidos por las 32 IFI'S Liquidadas.

Por su parte, el Directorio del Banco Central del Ecuador a través de Regulación DBCE No. 002-2009 del 23 de diciembre del 2009, autorizó a la Gerencia General a recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuyo proceso fue instruido por la Junta Bancaria en los términos constantes en la Resolución No. JB-2009-1427 del 21 de septiembre del 2009. 32 IFIS Liquidadas.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución No. SBS-2010-353 emitida el 27 de abril de 2010, en el Artículo 1 dispone al Banco Central del Ecuador, entre otros puntos lo siguiente:

“3.- Que proceda a la recepción inmediata de los bienes inmuebles, muebles, archivos, títulos valores, expedientes judiciales y demás documentación que represente o corresponda al activo de las entidades financieras en liquidación;

4.- Que una vez perfeccionada la extinción jurídica de esas entidades financieras, y si quedaren actos pendientes para la transferencia de los activos, el Banco Central del Ecuador deberá ejecutarlos directamente en su calidad de cesionario y sucesor en derecho de dichas instituciones, al amparo del principio de legalidad consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República;

5.- Que arbitre las medidas necesarias para precautelar la seguridad y la integridad de la documentación, títulos valores y demás bienes que son parte de los activos transferidos por las instituciones financieras en liquidación;”

1. Conforme lo expuesto en párrafos anteriores, tanto el Banco Central del Ecuador como la Superintendencia de Bancos y Seguros, máximo órgano de control externo del sistema financiero nacional, han arbitrado las disposiciones y acciones tendientes al cumplimiento lo preceptuando en la antes referida Resolución No. JB-2009-1427 del 21 de septiembre del 2009;

El Reglamento que guarda relación al Subproceso de **ACTIVOS Y FIDEICOMISOS DBCE-018-2010 PARA LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS RECIBIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL AMPARO DE LA RESOLUCION N°, JB-2009-1427.**

Esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G CPCCS con Oficio VCBCE-004-2010 de Octubre de 2010 dirigida al Superintendente Banco y Seguros, le solicito se pronuncie sobre las siguientes preguntas y ellos nos contestaron mediante Oficio N°. SBS-DNEL-2010-842 lo siguiente:

Con relación a la pregunta 3.- Infórmenos si el Banco Central del Ecuador tiene facultad para expedir, interpretar, reformar o derogar las regulaciones que de acuerdo a la Ley son exclusiva competencia de la Junta Bancaria a través de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Contestación de la Superintendencia de Bancos y Seguros:

En lo referente a esta interrogante, se debe señalar que no existe normas expresas ni Ley General de Instituciones del Sistema Financiero ni en la Ley de régimen monetario y Banco del Estado, que faculte al Banco Central del Ecuador para expedir, interpretar, reformar o derogar las regulaciones o resoluciones que de acuerdo a la Ley son de Competencia de la Junta Bancaria, ya que las facultades previstas en el artículo 175 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, son exclusivas de la Junta Bancaria. Así mismo nos incluyen un detalle de las Entidades que concluyeron el Proceso Liquidatorio y existencia legal a Diciembre del 2009 y Marzo del 2010, consta en dicho listado con el numero 31 BANCO DEL PROGRSO Según Oficio N° SBS-2010-173 de 31 de Marzo del 2010.

En el párrafo segundo de la pagina 4 dice:

Por lo expuesto, es competencia de este ente de control supervisar y controlar que las transferencias de activos otorgada por las IFIS a favor del Banco Central del Ecuador

cumpla con todas las solemnidades que la Ley prevé para el caso, y así los representantes legales puedan inscribir la resolución de conclusión del proceso liquidatorio y existencia legal en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

En tanto que es el Banco Central el único responsable, de conformidad con la resolución N° JB-2009-1427 de 21 de Septiembre de 2009, de recibir todos los activos de las IFIS, y realizarlos, para que con el producto de la enajenación se pague a los acreedores que se encuentran enlistados en cada una de las escrituras globales de transferencia. ANEXO 1

Consta en la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil el Testimonio de la Escritura de Protocolización del Acta de Entrega Física y Real Otorgada por la Señora SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ en calidad de COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A., EN LIQUIDACION a favor de el Señor Licenciado ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS, DELEGADO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR con fecha la Primera Guayaquil 22 de SEPTIEMBRE de 2010 ANEXO 4 con fecha la Quinta de 1° de JULIO de 2012 ANEXO 5.

Conclusiones:

Esta demostrado documentadamente que la COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO la entrega la realizo dentro de los parámetros establecido por la Ley y no violento ningún procedimiento por cuanto tenia Autorización Notariada por la ex Liquidadora Temporal para poder actuar en nombre y representación de dicho Banco. ANEXO 2

Se evidencia de la documentación y de los hechos, que la recepción del Bien Inmueble denominado MOLINERA FIGALLO S.A. que es un Activo propiedad de BANCO DEL PROGRESO S.A. al ser transferido a BANCO CENTRAL DEL ECUADOR se hizo sin las autorizaciones y delegaciones debidas y sobrepasando la capacidad legal del SUPUESTO DELEGADO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Señor Licenciado ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS ANEXOS 3 y 4 y esto la autoridad competente y responsable en este caso el Director de Recuperación y Liquidación Licenciado Francisco Palomeque, no observo que el procedimiento empleado viola el Estatuto Orgánico de Banco Central del Ecuador

Mas aun de lo observado y monitoreado por esta VEEDURIA CIUDADANA REGISTRO 007-G CPCCS, no existe evidencia que el Licenciado ANIBAL MONGE VEAS :

1.-En su momento haya ejercido algún cargo en calidad de Funcionario o Empleado en Banco Central del Ecuador, en la modalidad de contratación de libre remoción.

2.-Asimismo no existe el documento en los registro del Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación, donde le autoricen o le deleguen al supuesto delegado Licenciado Anibal Monge Veas, para que a nombre del Director de Recuperación Financiera de Banco Central del Ecuador de ese entonces Licenciado Francisco Palomeque pueda ejercer lo que esta aparejado en la Escritura Publica como DELEGADO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR e incurre en un ilícito penal. Anexos 4 y 5

Con relación a BANCO DEL PROGRESO existe según lo verificado, Autorización o Delegación escrita de la Liquidadora de dicho Banco Señora Ingeniera HULDA DE LA TORRE YANEZ a favor de la Señora Sonia Glafira Herrera Gálvez para que se pueda ejecutar dicha transferencia según lo que reza en los documentos que aparejan el TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. ANEXOS 2, 4 y 5

Consta en el TESTIMONIO DE LA ESCRITURA el Oficio N° 601-2010 del 15 de Septiembre del 2010 dirigido a la Señora Sonia Herrera donde le manifiesta que "A partir de la presente fecha y cumpliendo con el cronograma de entrega establecido entre el Banco Central del Ecuador y el Banco del Progreso S.A. En Liquidación, solicitamos se inicie la entrega e inspección de los bienes inmuebles a favor del Banco Central del Ecuador este Oficio esta firmado por el Licenciado Francisco Palomeque que en ese entonces era el Director de Recuperación Financiera de Banco Central del Ecuador y dentro del TESTIMONIO DE LA ESCRITURA no existe aparejado ningún documento mas. ANEXOS 4 y 5

No existe por parte de BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION un avalúo sobre lo recibido.

Este bien inmueble hasta el día de su entrega a BANCO CENTRAL DEL ECUADOR su custodia y protección estaba a cargo de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD F.B.I. según lo que consta en los registro de BANCO DEL PROGRESO. Al 21 de Septiembre de 2010

Señor Director tome muy en cuenta lo siguiente y que se haga una investigación:

No consta en el TESTIMONIO DE LA ESCRITURA aparejado a ella Autorización o Delegación emitida Por el Gerente General o el Director de Recuperación Financiera a favor del supuesto Delegado del Banco Central del Ecuador Señor Licenciado Ernesto Aníbal Monge Veas existe la presunción de un delito penal.

El señor licenciado Aníbal Monge Veas nunca trabajo para el Banco Central del Ecuador. Por consiguiente al no ser ni funcionario o empleado del BCE no podía cumplir dicha responsabilidad.

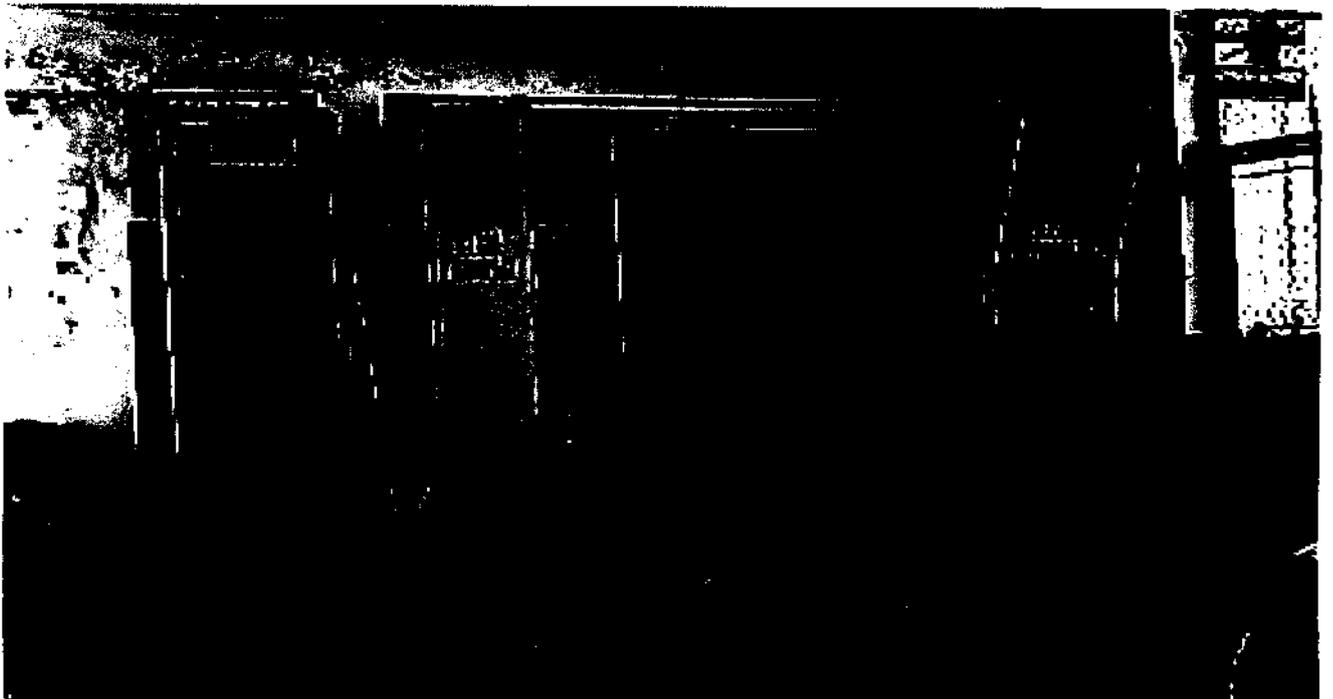
No se cumplió las solemnidades que la Ley prevé para este caso:

1.-El señor NOTARIO Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO incumple la Ley NOTARIAL al no solicitar los documentos habilitantes y aceptar sin autorización o delegación que el supuesto Delegado de Banco Central del Ecuador firmen la Entrega Física y Real del bien Inmueble tal como lo descrito en el Acta de entrega.

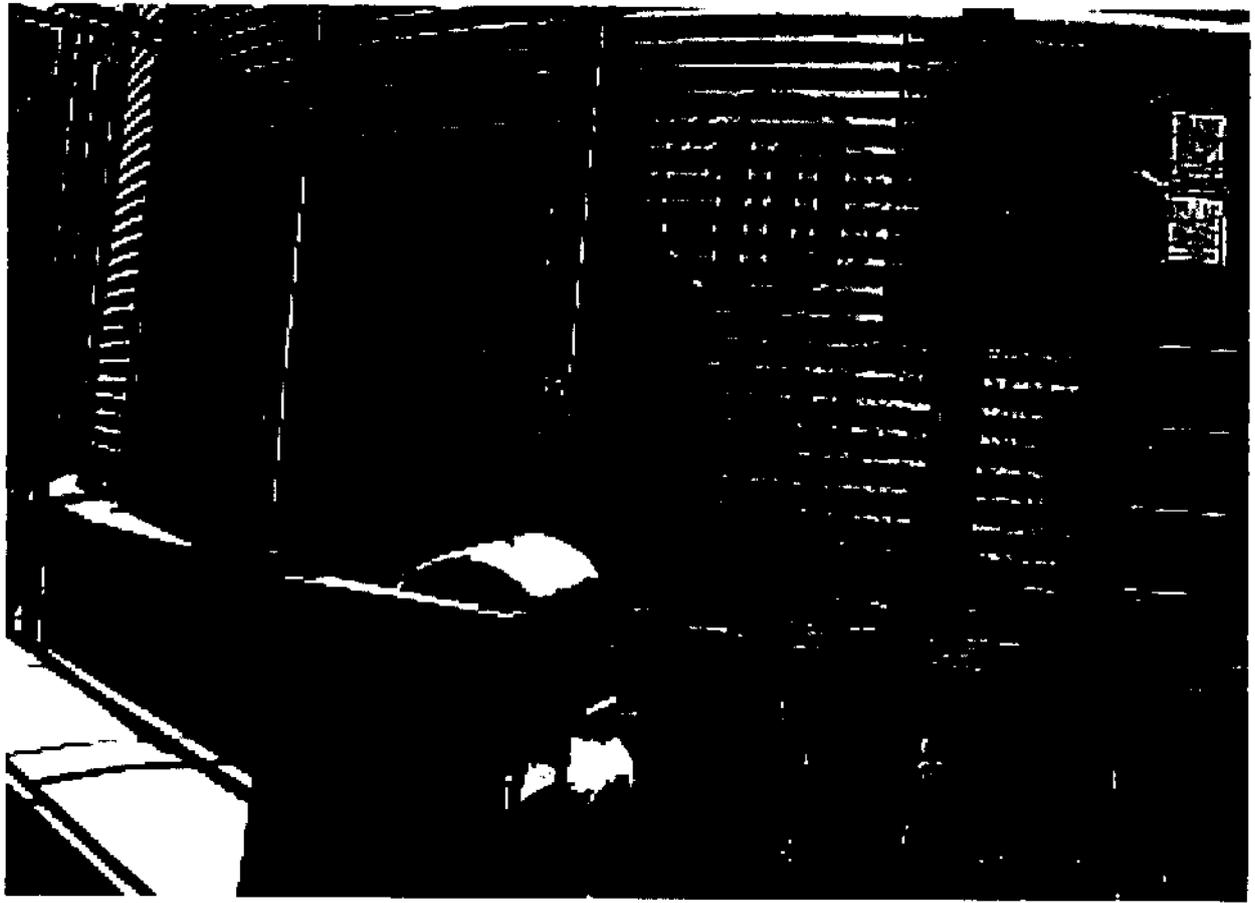
2.-La persona descritas anteriormente fungen como representantes legales sin tener la calidad de tal. Y se arroga funciones cometiendo un ilícito penal.

Y lo que mas llama la atención es que después de dicha recepción efectuada el 21 de Septiembre de 2010 se quito a los custodios de la Compañía F.B.I y posteriormente dichas instalaciones fueron robadas y saqueadas en menos de un mes ver el informe contenido en el OFICIO VCBCE-069-2012 FIGALLO 2 y era la obligación del Banco Central del Ecuador salvaguardar lo recibido, situación que nunca ocurrió, nunca asignaron custodia es decir Guardias de Seguridad para dicho bien inmueble y sus instalaciones como en otros bienes inmuebles que si tienen custodia. VER OFICIO VCBCE-069 FIGALLO II.

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR RECIBIO FISICA Y
REAL EL 21 DE SEPTIEMBRE MOLINERA FIGALLO S.A.
EN LAS CONDICIONES QUE MUESTRA LAS FOTOS**











**LISTADO DE LOS BIENES INMUEBLE QUE COMPREDIAN
EL CONJUNTO DE LAS TRES PLANTA INDUSTRIALES DE
MOLINERA FIGALLO S.A.**

PLANTA N° 1: ALMACENAMIENTO TRIGO							
Cant.	DENOMINACION	MARCA	PROCE DENCIA	MODELO MEDIDAS	SERIE	MOTOR O MOELO	AÑO DE FABRI CACIO N
	17L BATERIA DE SILOS PARA GRANOS						
1	TOLVA Y TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, MODELO NO INDICADO, TIPO CADENA Y PALETAS AUTOLIMPIANTE, NUMERO DE SERIE NO INDICADO. ESTRUCTURA O CARCASA METALICA.	NO INDICA	USA	20,20mt. SECCION 300mm. X 310mm.	NO INDICA	NO EXISTE	1,994
1	ELEVADOR DE CANGILONES CON DESCARGA EN DISTRIBUIDOR, TIPO DOBLE COLUMNA, CON CANGILONES DE PLASTICO.	GRAMM	USA	MAJOR R 50 40mts. X 18" X 14"	06BE1996- 3850.	NO EXISTE	1,994
1	ELEVADOR DE CANGILONES (SOLO LA CARCASA Y LA BASE).	GRAMM	USA	19,84mts. X 480mm. X 350mm.	NO INDICA	NO EXISTE	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS. DE ESTRUCTURA O CARCASA METALICA	NO INDICA	USA	55,70mts. X 380mm. X 330mm.	NO INDICA	NO EXISTE	1,994

1	SILO # 16 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS: 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP. LOS 2 VENTILADOR DE 10HP. CADA UNO NO EXISTEN.	GSI	USA	3476 MT. CU. 14,50mts. DIA. X 21,05mts. ALTO.	# 18	NO EXISTE	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, AUTOLIMPIANTE, ESTRUCTURA METALICA	NO INDICA	USA	87,50mts. X 380mm. X 330mm.	NO INDICA	NO EXISTE	1,994
1	BALANZA DE CAMIONES	TOLEDO	USA	85300005	4853693- 4UV	NO REQUIERE	1,994
1	UNA ZARANDA DE LABORATORIO, FABRICADA POR SPEED BURO EQUIPMENT CO. CON 5 BANDEJAS	STRAND SIZER SHAKER	USA	P	2015	NO REQUIERE	1,994

PLANTA 2: ALMACENAMIENTO DE TRIGO							
1	TOLVA Y TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, MODELO NO INDICADO, TIPO CADENA Y PALETAS AUTOLIMPIANTE, NUMERO DE SERIE NO INDICADO, ESTRUCTURA O CARCASA METALICA	NO INDICA	USA	18,40mts. 380mm. X 310mm.	NO INDICA	NO TIENE	1,994
1	ELEVADOR DE CANGUILONES CON DESCARGA EN DISTRIBUIDOR, TIPO DOBLE COLUMNA. CON CANGUILONES DE PLASTICO	GRAIMAN	USA	MAJOR II 40 23,80mts. X 18" X 14"	94BE1893- 3594	NO TIENE.	1,994
1	LIMPIADOR DE PRODUCTO, EQUIPADO CON TOLVA Y VALVULA DE DESCARGA ACCIONADA NEUMATICAMENTE.	IS	USA	220mm. X 1830mm. X 3000mm.	NO INDICA	NO REQUIERE	1,994
1	ELEVADOR DE CANGUILONES (SOLO LA CARCASA Y LA BASE), MATERIAL GALVANIZADO.	GRAIMAN	USA	18,40mts. X 390mm. X 280mm.	NO INDICA	NO TIENE	1,994
1	ELEVADOR DE CANGUILONES CON DESCARGA EN DISTRIBUIDOR, TIPO DOBLE COLUMNA. CON CANGUILONES DE PLASTICO,	GRAIMAN	USA	MAJOR II 40, 13,80mts. X 18" X 14"	95BE1999- 3855	NO TIENE	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, AUTOLIMPIANTE, ESTRUCTURA METALICA	NO INDICA	USA	61,60mts. X 380mm. X 330mm.	NO INDICA	NO TIENE	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, AUTOLIMPIANTE, ESTRUCTURA METALICA	NO INDICA	USA	15,20mts. X 380mm. X 330mm.	NO INDICA	NO TIENE	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, AUTOLIMPIANTE, ESTRUCTURA METALICA	NO INDICA	USA	61,60mts X 380mm. X 330mm.	NO INDICA	NO TIENE	1,994
1	SILO # 1 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO. EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS : 2 INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACI DAD 1158 MT. CU.	# 1	NO TIENE	1,994

	TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, AUTOMATIZANTE, ESTRUCTURA O CARCASA METALICA.	NO INDICA	USA	55,70mts. X 380mm. X 330mm.	NO INDICA	NO EXISTE	1,994
	SILO # 11 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA, ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO. NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS : 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	3476 MT. CU. 14,50mts. DIA. X 21,05mts. ALTO.	# 11	NO EXISTE	1,994
1	SILO # 12 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS : 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP. LOS 2 VENTILADOR DE 10HP. CADA UNO NO EXISTEN.	GSI	USA	3476 MT. CU. 14,50mts. DIA. X 21,05mts. ALTO.	# 12	NO EXISTE	1,994
1	SILO # 13 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS : 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP. LOS 2 VENTILADOR DE 10HP. CADA UNO NO EXISTEN.	GSI	USA	3476 MT. CU. 14,50mts. DIA. X 21,05mts. ALTO.	# 13	NO EXISTE	1,994
1	SILO # 14 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS: 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP. LOS 2 VENTILADOR DE 10HP. CADA UNO NO EXISTEN. EL TRANSPORTADOR SE ENCUENTRA SIN EL SIN FIN Y SIN EL MOTOR Y SU TRANSMISION.	GSI	USA	3476 MT. CU. 14,50mts. DIA. X 21,05mts. ALTO.	# 14	NO EXISTE	1,994
1	SILO # 15 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS: 2. DIAMETRO DE LAS VENTANAS 0,50 METRO. AÑO DE ADQUISICION SEPT.- OCT.- 1994. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP. LOS 2 VENTILADOR DE 10HP. CADA UNO NO EXISTEN.	GSI	USA	3476 MT. CU. 14,50mts. DIA. X 21,05mts. ALTO.	# 15	NO EXISTE	1,994
1	SILO # 16 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS: 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP. LOS 2 VENTILADOR DE 10HP. CADA UNO NO EXISTEN.	GSI	USA	3476 MT. CU. 14,50mts. DIA. X 21,05mts. ALTO.	# 16	NO EXISTE	1,994
1	SILO # 17 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS: 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP. LOS 2 VENTILADOR DE 10HP. CADA UNO NO EXISTEN.	GSI	USA	3476 MT. CU. 14,50mts. DIA. X 21,05mts. ALTO.	# 17	NO EXISTE	1,994

PLANTA N° 3: PROCESADORA DE TRIGO							
1	SILO MODELO NO INDICADO	GSI	USA	CAPACIDAD 73 MT. CU. X 4,40 Mts. DIA. X 4,8 Mts. DE ALTO	NO INDICA	NO REQUIERE	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL, HELICOIDAL CILINDRICO.	FAVINI	ITALIA	2540mm. LONG. X 170mm. DIA.	NO INDICA	NO EXISTE	1,994
1	ELEVADOR DE CANGUILONES	FAVINI	ITALIA	TIPO FE1 0,25 X 0,25 X 12,0 MTS. DE ALTO	MATRICUL A 94/84 ITEM 1.1	NO EXISTE.	1,994
1	BALANZA DOSIFICADORA.	FAVINI	ITALIA	TIPO NPG10 5-10 Kgs.	MATRICUL A94/84, ITEM 1.0	NO EXISTE	1,994
1	PRIMERA ZARANDA DE LIMPIEZA.	FAVINI	ITALIA	TIPO FTV	MATRICUL A 94/84, ITEM 1.2	NO EXISTE.	1,994
1	TATARA	FAVINI	ITALIA	TIPO FTC420	SERIE 94/84	NO EXISTE.	1,994
1	SEGUNDA ZARANDA DE LIMPIEZA	FAVINI	ITALIA	TIPO FSS/1	MATRICUL A 94/84, ITEM 1,3	NO EXISTE	1,994
1	SEGUNDO ELEVADOR DE CANGUILONES.	FAVINI	ITALIA	TIPO FE1 140mm. X 160mm. X10 METROS DE ALTO	MATRICUL A 94/84, ITEM 1,9, NUMERO 7	NO EXISTE.	1,994
1	MAQUINA ROCIADORA DE AGUA	FAVINI	ITALIA	TIPO FBA1,	MATRICUL A 94/84 ITEM 2.0.	NO EXISTE.	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL, CARCAZA TUBULAR, TORNILLO SINFIN, HELICOIDAL	FAVINI	ITALIA	TIPO FCG, 6" X 1800mm.	MATRICUL A 94/84 ITEM 2.1.	NO EXISTE.	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL, CARCAZA TUBULAR, TORNILLO SINFIN, HELICOIDAL	FAVINI	ITALIA	TIPO FCD 6" X 6000mm.	MATRICUL A 94/84, ITEM 2.2	NO EXISTE.	1,994
1	UN SILO HUMIDIFICADOR, ESTRUCTURA METALICA, FABRICACION NACIONAL.	FIGALLO	ECUA DOR	2,46 X 2,46 X 6,10 METROS DE ALTO	DENOMINA DO #1.	NO REQUIERE	1,994
1	TRANSPORTADOR TUBULAR, HELICOIDAL, HORIZONTAL-INCLINADO.	FAVINI	ITALIA	TIPO FC 150mm. X 2000mm.	MATRICUL A 94/84, ITEM 2.3B	NO EXISTE	1,994
1	UN SILO HUMIDIFICADOR, ESTRUCTURA METALICA, FABRICACION NACIONAL	FIGALLO	ECUA DOR	2,46 X 2,46 X 6,10 METROS DE ALTO	DENOMINA DO #2.	NO REQUIERE	1,994
1	TRANSPORTADOR TUBULAR, HELICOIDAL, HORIZONTAL-INCLINADO.	FAVINI	ITALIA	TIPO FC	MATRICUL A 94/84, ITEM 2.3A	NO EXISTE	1,994

1	SILO # 2 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA, ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 2	NO TIENE	1,994
1	SILO # 3 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 3	NO TIENE	1,994
1	SILO # 4 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA, ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2 INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 4	NO TIENE	1,994
1	SILO # 5 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 5	NO TIENE	1,994
1	SILO # 6 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA, ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2 INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 6	NO TIENE	1,994
1	SILO # 7 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA, ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO, NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2 INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP, VENTILADOR DE 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 7	NO TIENE	1,994
1	SILO # 8 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA, ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO, NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2 INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP, VENTILADOR DE 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 8	NO TIENE	1,994
1	SILO # 9 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2 INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 9	NO TIENE	1,994
1	SILO # 10 CILINDRICO VERTICAL TAPA CONICA, ACERO GALVANIZADO CORRUGADO, EMPERNADO NUMERO DE VENTOLERAS: 6. NUMERO DE VENTANAS 2. INCLUYE TRANSPORTADOR 10HP Y BARREDOR 5HP.	GSI	USA	CAPACIDAD 1158 MT. CU.	# 10	NO TIENE	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, AUTOLIMPIANTE, ESTRUCTURA METALICA	NO INDICA	USA	68,20mts. X 380mm. X 330mm.	NO INDICA	NO TIENE	1,994
1	TRANSPORTADOR HORIZONTAL DE CADENA Y PALETAS. TRANSPORTADOR DE GRANOS, AUTOLIMPIANTE, ESTRUCTURA METALICA.	NO INDICA	USA	11,40mts. X 380mm. X 330mm.	NO INDICA	NO TIENE	1,994

1	UN SILO HUMIDIFICADOR, ESTRUCTURA METALICA, FABRICACION NACIONAL	FIGALLO	ECUADOR	2,46 X 2,46 X 8,10 METROS DE ALTO	DENOMINADO #3.	NO REQUIERE	1,994
1	FILTRO DE DECANTACION	FAVINI	ITALIA	TIPO FFA76	NO INDICA	NO EXISTE.	1,994
1	MOLINO DE MARTILLO MARCA FAVINI, TIPO FBV24, ITEM 5.0.. EQUIPADO CON VENTILADOR EXTRACOR DE POLVOS. EQUIPADO CON MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS, TRIFASICO 220/440V., 80/43°, 60 HZ. 3570 RPM.	FAVINI	ITALIA	TIPO FBV24	MATRICUL A 94/84, ITEM 5.0	SIEMENS, 34 H.P., 220/440V., 60 HZ. 1 Ph, 3570 RPM.	1,994
1	SILO INDEPENDIENTE DE LA LINEA DE PROCESO DE CONSTRUCCION METALICO	FIGALLO	ECUADOR	2000mm x3000mm x3000mm	NO INDICA	NO REQUIERE	1,994
1	ELEVADOR DE CANGUILONES	FAVINI	ITALIA	TIPO FE1	MATRICUL A 94/84, ITEM 2.5	NO EXISTE.	1,994
1	CONO RECEPTOR, CON ENTRADA DE PRODUCTO Y DESCARGA DEL MISMO, OTRA CONECCION PARA EL POLVO.	FAVINI	ITALIA	TIPO CONICO 3 CONECCIONES	NO INDICA	NO REQUIERE	1,994
1	UN MOLINO	FAVINI	ITALIA	TIPO FMO 600	94/84 ITEM 2,8 ^a	NO EXISTE.	1,994
1	UN MOLINO.	FAVINI	ITALIA	TIPO FMO 800	94/84 ITEM 2,8B	NO EXISTE.	1,994
1	UN MOLINO.	FAVINI	ITALIA	TIPO FMO 600	94/84 ITEM 2,8C	NO EXISTE	1,994
1	UN MOLINO.	FAVINI	ITALIA	TIPO FMO 600	94/84 ITEM 2,8D	NO EXISTE.	1,994
1	UN PLANSISTER, MATRICULA 94/84. EQUIPADA CON 8 VALVULAS MOTORIZADAS Y CONTROLADAS CON VISORES.	FAVINI	ITALIA	TIPO FPO/4/28,	94/84, ITEM 2,9	NO EXISTE	1,994
1	UNA CEPILLADORA SIMPLE CON MOTOR DE IMPULSION. EXISTE EL 50% DE LA MAQUINA	FAVINI	ITALIA	FSVS	94/84, ITEM 2,11	NO EXISTE	1,994
1	UNA CEPILLADORA SIMPLE CON MOTOR DE IMPULSION	FAVINI	ITALIA	TIPO FSVD	94/84, ITEM 2,10	NO EXISTE	1,994
1	UNA MAQUINA DISGREGADORA EQUIPADA CON MOTOR ELECTRICO	FAVINI	ITALIA	TIPO FSC 94/84,	A	NO EXISTE	1,994
1	UNA MAQUINA DISGREGADORA, EQUIPADA CON MOTOR ELECTRICO	FAVINI	ITALIA	TIPO FSC 94/84,	B	NO EXISTE	1,994
1	ALIMENTADOR DOSIFICADOR DE POLVO CON SU PROPIA TOLVA	NO INDICA	NO INDICA	TIPO TORNILLO	NO INDICA	NO EXISTE	1,994
1	DOS ALIMENTADORES DOSIFICADORES DE POLVO CON SU PROPIA TOLVAS, EQUIPADO CON SENDOS MOTORES ELECTRICOS. AMBOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN EN LA MISMA BASE.	NO INDICA	NO INDICA	TIPO TORNILLO	NO INDICA	NO EXISTE	1,994
1	TRANSPORTADOR DE DOBLE TORNILLO SIN FIN, TIPO HELICOIDAL, POSICION HORIZONTAL, ABIERTO EN LA PARTE SUPERIOR. ESTE EQUIPO TIENE INCORPORADO UNA BATERIA DE LLENADORES MANUALES.	FAVINI	ITALIA	DOBLE HELICOIDAL 2 X 200mm DIA X 7300mm.	94/84	NO EXISTE.	1,994

1	TRANSPORTADOR DE TORNILLO SIN FIN, ABIERTO EN LA PARTE SUPERIOR, POSICION HORIZONTAL.	FAVINI	ITALIA	150mm. DIA X 2500mm.	94/84, ITEM 2.12	NO EXISTE.	1,994
1	UN ROTA SIFTER METALICO, CON DESCARGA DE PRODUCTO. ESTE EQUIPO DISPONE DE DOS SILOS DE LONA PORTATILES. SOPORTADOS SOBRE ARMADURA METALICA DESARMABLE.	FAVINI	ITALIA	ROTA SIFTER	NO INDICA	NO EXISTE	1,994
1	FILTRO DE DECANTACION	FAVINI	ITALIA	FCS130VA / 28	94/84 ITEM 2.16	NO EXISTE	1,994
1	CICLON	FAVINI	ITALIA	CICLON	94/84, ITEM 1,5	NO EXISTE	1,994
1	TRANSFORMADOR	NO INDICADO	USA	250 KVA	NO INDICADO	NO REQUIERE	1,994
1	TRANSFORMADOR.	NO INDICADO	USA	250 KVA	NO INDICADO	NO REQUIERE	1,994
1	TRANSFORMADOR	NO INDICADO	USA	250 KVA	NO INDICADO	NO REQUIERE	1,994
1	TRANSFORMADOR	CUTTLER HAMMER	USA	75 KVA	J95A0257	NO REQUIERE	1,994
1	TRANSFORMADOR	CUTTLER HAMMER	USA	75 KVA	J95A2256	NO REQUIERE	1,994
1	TRANSFORMADOR	CUTTLER HAMMER	U S A	75 KVA	J95A2248	NO REQUIERE	1,994
1	UN TANQUE PARA DIESEL, ESTRUCTURA METALICA, FABRICACION NACIONAL, TIPO CILINDRICO HORIZONTAL, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN HORMIGON ARMADO.	FIGALLO	ECUADOR	5.000 GAL.. 2,40 DIA X 5,00	NO INDICA	NO REQUIERE	1,994
1	ESTRUCTURA DE 3 PISOS, 1 BAJO Y 2 ALTOS FABRICADA PARA SOPORTAR PARTE DE LA MAQUINARIA DE ESTA LINEA DE PROCESO, CONSTRUIDO CON ACERO NORMAL.	FAVINI	ITALIA	ESTRUC TURA	NO INDICA	NO REQUIERE	1,994

Nota: Todo el material e inclusive los Silos fue importado

Para la presente Observación y Análisis se ha procedido a analizar todos los informes existentes respecto a este Control Social SC-040 buscando encontrar con la mayor objetividad, la verdad respecto de un hecho que por las graves distorsiones que se han producido, según sea aquel a quien ha correspondido emitir sus opiniones, no ha logrado encontrar un final justo para cada uno de sus actores, tanto en el orden administrativo cómo operativo; y más aún si se busca encontrar el grado de responsabilidad que puedan tener las autoridades y funcionarios de estas institución en lo relativo a su manejo.

NUESTRA OPINION

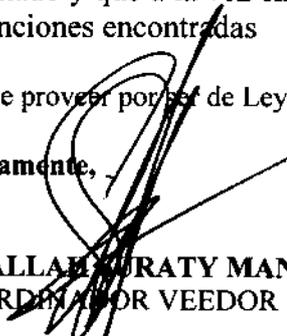
De lo monitoreado e investigado se evidencia que no ha existido ni Autorización ni Delegación por parte de BANCO CENTRAL DEL ECUADOR para que el Licenciado ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS pueda actuar como Delegado de dicho Banco por consiguiente hay la presunción que todo lo actuado con relación al TESTIMONIO DE LA ESCRITURA esta al margen de la Ley, La presunción de responsabilidad por lo acontecido recae en el Director de Recuperación y Liquidación Licenciado Francisco Palomeque, todo lo acontecido en su momento fue informado por Oficios y Personalmente a las autoridades respectivas de Banco Central del Ecuador, inclusive al propio Presidente del Directorio en esa época Economista Diego Borja, pero dichas autoridades hicieron caso omiso a lo informado y monitoreado respecto a FIGALLO I y II Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS sufre una perdida de mas de USD \$ 28,000,000.00 que calculan los entendidos sobre el robo, desmantelamiento y saqueo de dicha instalación. Existe la presunción que todo lo acontecido estuvo planificado, por cuanto a partir del 23 de Septiembre del 2010 se suprimió la guardianía, la responsabilidad civil y penal con relacion a las autoridades del ex Banco del Progreso Liquidado termino el 21 de Septiembre del 2010 tal como consta en los Anexos 4 y 5

El pleno del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL debería nombrar una Comisión para que estudie y se audite todo lo relacionado con lo informado sobre MOLINERA FIGALLO S.A. MOFIS I pues sigue existiendo dudas de que no se actuó con transparencia y nadie hasta el día de hoy se hace responsable por lo sucedido y la presunción de una serie de irregularidades encontradas

Se le solicita Señor Director Nacional de Control Social Licenciado Edgar Peñafiel se ponga en conocimiento del pleno del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL a fin de que al mismo tiempo se traslade este proceso a la Fiscalía General del Estado, a la Superintendencia de Bancos y Seguros y a la Contraloría del Estado recomendando que haga una Auditoria y un estudio de lo informado y que a la vez emitan sus criterios, de ser el caso, resoluciones respecto a las presunciones encontradas

Sírvase proveer por ser de Ley lo solicitado.

Atentamente,


SADALLAH MURATY MANZUR
 COORDINADOR VEEDOR

CC. Licenciada Balbina Alvarado



ANEXO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SBS-DNEL-2010-842

Quito D.M., 9 de diciembre de 2010

Señor licenciado
Sadallah Fernando Suraty Manzur
COORDINADOR VEEDOR
VEEDURIA CIUDADANA
Guayaquil.-

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. VCBCE-004-2010 de 11 de octubre de 2010, mediante el cual requiere a este organismo de control que se pronuncie sobre las siguientes preguntas, que en el mismo orden me permito contestar:

"1.- Cual es el Estatus legal que rige al Banco Central del Ecuador con relación a la Superintendencia de Bancos y Seguros."

Con relación a esta pregunta, es importante transcribir los artículos 24 y 72 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, cuyos textos dicen:

"Art. 24.- El sistema financiero del Ecuador comprende el Banco Central del Ecuador, las instituciones financieras públicas, las instituciones financieras privadas y las demás instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

(...)

Art. 72.- Corresponde a la Superintendencia de Bancos y Seguros realizar el control externo de las operaciones financieras y administrativas del Banco Central del Ecuador."

De las normas legales transcritas se colige que, el Banco Central del Ecuador es una institución financiera sometida al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros."

"2.- Infórmenos si el Banco Central del Ecuador está obligado por Ley a acatar lo manifestado en el LIBRO I.- NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA Reformado."

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el transcrito artículo 72 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el Banco Central del Ecuador sí está obligado a acatar lo dispuesto en el Libro 1.- Normas para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SBS-DNEL-2010 -842
Página 2

Bancaria, en lo que le fuera aplicable atento la naturaleza jurídica de dicha institución.

Además, dentro del propio Libro I de la mencionada Codificación existen Normas expresas dirigidas al Banco Central del Ecuador, como por ejemplo las constantes en el Capítulo V.- Conformación del patrimonio técnico constituido del Banco Central del Ecuador, del Título V.- Del Patrimonio Técnico.

"3.-Infórmenos si el Banco Central del Ecuador tiene facultad para expedir, interpretar, reformar o derogar las regulaciones o resoluciones que de acuerdo a la Ley son de exclusiva competencia de la Junta Bancaria a través de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Solicito a usted, se digne disponer a quien corresponda se nos proporcione toda la información necesaria sobre este objeto."

En lo referente a esta interrogante, se debe señalar que no existen normas expresas ni en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero ni en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, que faculden al Banco Central del Ecuador para expedir, interpretar, reformar o derogar las regulaciones o resoluciones que de acuerdo a la Ley son de competencia de la Junta Bancaria, ya que las facultades previstas en el artículo 175 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, son exclusivas de la Junta Bancaria."

4.-Infórmenos cuál es la Resolución de la Junta Bancaria que permite que hasta el día de hoy 11.10.10, el Banco Central del Ecuador no concluya con los procesos de liquidación forzosa, ordenada según la Resolución JB-2010-1545 del 14 de Enero de 2010. Solicitamos a usted, se digne ordenar a quien corresponda se nos proporcione toda información necesaria sobre este objeto."

En lo concerniente a su cuarta interrogante, es menester indicar que este organismo de control a través de las respectivas resoluciones que más adelante detallo, declaró concluido el proceso liquidatorio y existencia legal de 32 IFI's, con el objeto de cumplir lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2010, y la resolución No. JB-2010-1545 de 14 de enero de 2010.

Cabe indicar, las entidades que concluyeron el proceso liquidatorio y que no han inscrito las resoluciones en el Registro Mercantil de los cantones correspondientes, es por motivo que el Banco Central del Ecuador en calidad de cesionario no ha proporcionado fondos suficientes a los liquidadores para pagar el sueldo de los empleados, honorarios profesionales, impuestos prediales, derechos notariales, y otros gastos que son necesarios para culminar la transferencia de activos en legal y debida forma; además que se encuentran suscribiendo actas de entrega recepción de bienes, por otra parte el Banco Central del Ecuador no recibía bienes que pertenecen a compañías en donde las IFI's tenían el 100% del paquete accionarial, así como la recepción de bienes embargados que se encuentran en distintas bodegas.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SBS-DNEL-2010-842
Página 3

DETALLE DE LAS ENTIDADES QUE CONCLUYERON EL PROCESO
LIQUIDATORIO Y EXISTENCIA LEGAL A DICIEMBRE DEL 2009 Y MARZO
DEL 2010

1	BANCO	FINANCORP	No. SBS-2009-740 de 31/12/2009
2	BANCO	OCCIDENTE	No. SBS-2009-742 de 31/12/2009
3	BANCO	DESCUENTO	No. SBS-2009-739 de 31/12/2009
4	BANCO	CREDITO	No. SBS-2009-755 de 31/12/2009
5	BANCO	FINAGRO	No. SBS-2009-754 de 31/12/2009
6	BANCO	SOLBANCO	No. SBS-2009-752 de 31/12/2009
7	BANCO	TUNGURAHUA	No. SBS-2009-750 de 31/12/2009
8	BANCO	BANCOMEX	No. SBS-2009-743 de 31/12/2009
9	BANCO	POPULAR	No. SBS-2009-744 de 31/12/2009
10	BANCO	PRESTAMOS	No. SBS-2009-745 de 31/12/2009
11	BANCO	BMU	No. SBS-2009-741 de 31/12/2009
12	BANCO	UNION	No. SBS-2009-753 de 31/12/2009
13	BANCO	AZUAY	No. SBS-2009-751 de 31/12/2009
14	SOCIEDAD FINANCIERA	ECUACAMBIO	No. SBS-2009-730 de 31/12/2009
15	SOCIEDAD FINANCIERA	ECUACORP	No. SBS-2009-726 de 31/12/2009
16	SOCIEDAD FINANCIERA	FIMASA	No. SBS-2009-732 de 31/12/2009
17	SOCIEDAD FINANCIERA	HEMISFERIO	No. SBS-2009-737 de 31/12/2009
18	SOCIEDAD FINANCIERA	INTERMIL	No. SBS-2009-746 de 31/12/2009
19	SOCIEDAD FINANCIERA	AMERCA	No. SBS-2009-733 de 31/12/2009
20	SOCIEDAD FINANCIERA	FINIBER	No. SBS-2009-735 de 31/12/2009
21	SOCIEDAD FINANCIERA	VALORFINSA	No. SBS-2009-736 de 31/12/2006
22	SOCIEDAD FINANCIERA	CONFIANZA	No. SBS-2009-756 de 31/12/2009
23	COOPERATIVA	UNIFAM	No. SBS-2009-738 de 31/12/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SBS-DNEL-2010-842
Página 4

24	COOPERATIVA	SERFIN	No. SBS-2009-734 de 31/12/2009
25	COOPERATIVA	8 DE SEPTIEMBRE	No. SBS-2009-727 de 31/12/2009
26	MUTUALISTA	GUAYAQUIL	No. SBS-2009-749 de 31/12/2009
27	MUTUALISTA	MANABI	No. SBS-2009-731 de 31/12/2009
28	MUTUALISTA	PREVISION Y SEGURIDAD	No. SBS-2009-748 de 31/12/2009
29	BANCO	ANDES	No. SBS-2010-174 de 31/03/2010
30	BANCO	FILANBANCO	No. SBS-2010-172 de 31/03/2010
31	BANCO	PROGRESO	No. SBS-2010-173 de 31/03/2010
32	SOCIEDAD FINANCIERA	TECFINSA	No. SBS-2010-175 de 31/03/2010

Es necesario trasladar a su conocimiento que la Mutualista Benalcázar, en liquidación no se acogió la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2010, y la resolución No. JB-2010-1545 de 14 de enero de 2010, por motivo que la entidad negoció los proyectos inmobiliarios con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y hasta el presente se encuentran culminado dicho proceso.

Por lo expuesto, es competencia de este ente de control el supervisar y controlar que la transferencia de activos otorgada por las IFI's a favor del Banco Central del Ecuador cumpla con todas las solemnidades que la ley prevé para el caso, y así los representantes legales puedan inscribir la resolución de conclusión del proceso liquidatorio y existencia legal en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

En tanto que es el Banco Central el único responsable, de conformidad con la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009, de recibir todos los activos de las IFI's, y realizarlos, para que con el producto de la enajenación se pague a los acreedores que se encuentran enlistados en cada una de las escrituras globales de transferencia.

Atentamente,

Ing. Gloria Sabando García
SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS



BANCO DEL PROGRESO S.A.
EN LIQUIDACION

AUTORIZACION.

Ing. Hulda de la Torre Yánez, portadora de la cédula de identidad N° 1201318076, en mi calidad de Liquidadora Temporal del Banco del Progreso S.A. "En Liquidación", autorizo a la señora Sonia Glafira Josefina Herrera Gálvez, con cédula de identidad N° 1706614862, que en su calidad de Coordinadora del Departamento de Activos del Banco del Progreso S.A. En Liquidación, proceda a emitir los oficios necesarios y realizar las actividades pertinentes para dar cumplimiento a la Entrega-Recepción de todos los bienes, cheques, depósitos y pagarés de propiedad del Banco y de las compañías en el cual el Banco es accionista, a quien corresponda en el Banco Central del Ecuador o a las personas que ellos deleguen.

Guayaquil, 31 de Marzo de 2010.

Ing. Hulda de la Torre Yánez
Liquidadora.
Banco del Progreso S.A. En Liquidación

CC. File

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil DA FE de
que la(s) Firma(s) y rúbrica(s) que anteceden
pertenecen Hulda de la Torre Yánez

.....
.....
y son las mismas que constan en su(s) cédula(s) de
ciudadanía No. 1201318076
y que me fue(ron) exhibida(e)
Guayaquil 31 de Marzo del 2010



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



ANEXO 3



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Independencia técnica al servicio del País



Guayaquil, 15 de septiembre del 2010

Oficio No. 601- 2010

Señora
Sonia Herrera
Coordinadora de Activos
Banco del Progreso S.A. En Liquidación

De mis Consideraciones

A partir de la presente fecha y cumpliendo con el cronograma de entrega establecido entre el Banco Central del Ecuador y el Banco del Progreso S.A. En Liquidación, solicitamos se inicie la entrega e inspección de los bienes inmuebles a favor del Banco Central del Ecuador.

Muy atentamente

Lcdo. **Francisco Palomeque Fernández Madrid**
Director de Recuperación Financiera
Banco Central del Ecuador

Dr. **Alberto Bobadilla Bodero**
Notario Cuarto de Guayaquil

Slip.
Sept. 15/2010
5:40 pm.

ANEXO 4

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
UNIVERSAL MAYOR GUAYQUIL

19 JUN 2010

Sra. Fátima Guay Vunegas
SUBPROCESO DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS



Notaría Cuarta del Cantón TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ENTREGA FISICA Y REAL

Nº PRIMERA

Otorgada por LA SEÑORA SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ EN CALIDAD DE COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION AL SEÑOR LDO. ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS, DELEGADO DEL BANCO CENTRAL

a favor de DEL ECUADOR .-

a fojas del Registro de _____

Cuantía del Año _____

DEL NOTARIO

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 22 de SEPTIEMBRE de 2010

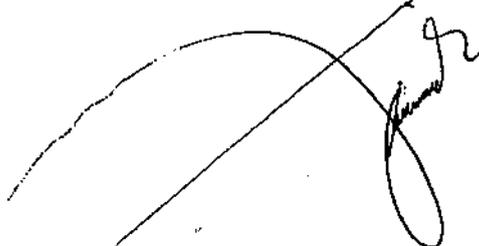
CANTÓN
PARTIDA
CANTÓN



Alberto
Bodero
NOTARIO

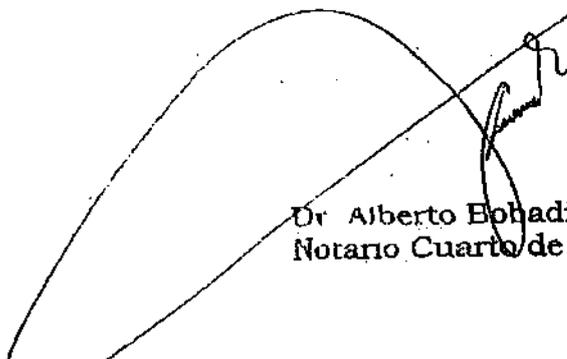
ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil diez, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, amparado en lo dispuesto en el numeral siete, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, yo, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PÚBLICO CUARTO** del Cantón **GUAYAQUIL**, y acogiendo la solicitud presentada y suscrita por la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ** en calidad de **COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION**, patrocinada además por el señor abogado **JAIME ENRIQUE NIETO ESPINOZA**, con Registro Profesional número ciento noventa y uno, del Colegio de Abogados de El Oro, pude constatar en forma personal la entrega física y real que la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ** en calidad de **COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION** hizo al señor Licenciado **ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS**, Delegado del Banco Central del Ecuador, de los mencionados lotes de terrenos y en los cuales se levantan un conjunto de 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos motores y procesadores que al momento no se encuentran en actividad, así como 3 naves, galpones en donde se ubican oficinas administrativas, bodegas, talleres, locales de restaurant y otros. Siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se dio por terminada la Diligencia solicitada, procediendo a levantar la presente Acta, de todo lo cual **DOY FE.**


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel copia de su original, y en fe de ello
confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrica, sello y
firma en Guayaquil, a veintidós días de Septiembre del año dos mil diez




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Independencia técnica al servicio del País



Guayaquil, 15 de septiembre del 2010

Oficio No. 601- 2010

Señora
Sonia Herrera
Coordinadora de Activos
Banco del Progreso S.A. En Liquidación

De mis Consideraciones

A partir de la presente fecha y cumpliendo con el cronograma de entrega establecido entre el Banco Central del Ecuador y el Banco del Progreso S.A. En Liquidación, solicitamos se inicie la entrega e inspección de los bienes inmuebles a favor del Banco Central del Ecuador.

Muy atentamente,

Lcdo. Francisco Palomeque Fernández Madrid
Director de Recuperación Financiera
Banco Central del Ecuador

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

*Slvs.
Sept. 15/2010
5.40 PM*

SEÑOR NOTARIO:



Amparado en lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 10 del Código Notarial, le solicito que el día 21 de Septiembre del año 2010, a las 10:00 AM, se traslade hasta los lotes de terrenos No. 26, 27 y 28 que conforman un solo cuerpo y que están ubicados a la altura del kilómetro 16, 5 de la carretera Guayaquil - Salinas, para que en forma personal constante la entrega física que se ha realizado la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ**, Coordinadora de Activos del Banco del Progreso S.A. en Liquidación, quien actuará en calidad de Delegada de liquidadora del Banco del Progreso S.A. en Liquidación del Ingeniero **ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS**, Delegado del Banco Central del Ecuador, de los mencionados lotes de terrenos y en los cuales se levantan un conjunto de 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos motores y procesadores que al momento no se encuentran en actividad, así como 3 naves, galpones en donde se ubican oficinas administrativas, bodegas, talleres, locales de restaurant y otros. La petición antes mencionada está basada además, en el pedido que el señor Licenciado **FRANCISCO PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID**, en calidad de Director de Recuperación Financiera del Banco Central del Ecuador le hace a la mencionada señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ**, Coordinadora de Activos del Banco del Progreso S.A. en Liquidación, documento que también se agrega a la presente.

Realizada la Diligencia solicitada, levante el Acta respectiva y conceda las copias que la parte interesada, le solicite.

Justicia etc...

SRA. SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ
COORDINADORA DE ACTIVOS DEL
BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION

Jaime E. Nieto Espinoza
ABOGADO
Reg. 191 C.A.B.O.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BANCO DEL PROGRESO S.A.
EN LIQUIDACION



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LOTES DE TERRENO Nos. 26, 27 y 28 QUE CONFORMAN UN SOLO CUERPO Y ESTAN UBICADOS A LA ALTURA DEL KM 16 ½ DE LA CARRETERA GUAYAQUIL - SALINAS Y EN LOS CUALES SE LEVANTAN UN CONJUNTO DE TRES (3) PLANTAS INDUSTRIALES DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE TRIGO, CON SUS RESPECTIVOS MOTORES Y PROCESADORES Y QUE AL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN EN ACTIVIDAD, ASI COMO TRES NAVES, GALPONES EN DONDE SE UBICAN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS, TALLERES, LOCALES DE RESTAURANT Y OTROS ENTRE EL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACIÓN Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Septiembre de dos mil diez, en el km 16 ½ de la carretera Guayaquil - Salinas en dónde funcionaba la compañía Molinera Figallo, comparecen la señora Sonia Herrera Galvez, delegada de la Ing. Hulda de la Torre - liquidadora del Banco del Progreso S.A. En Liquidación, y el delegado del Banco Central del Ecuador, el ingeniero Ernesto Anibal Monge Veas, para proceder con la respectiva entrega física de tres (3) lotes de terreno nos. 26, 27 y 28 que forman un solo cuerpo en el km 16 ½ de la vía Guayaquil - salinas y en los mismo se encuentran edificaciones correspondientes a 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos silos, baterías con todos sus componentes así como galpones, oficinas, garitas, area de combustible y cuarto de transformadores, area de local para restaurante, entre otros.

Para constancia de la presente diligencia, una vez concluido el proceso, los participantes suscriben el acta por cuadruplicado.

Sonia Herrera Galvez
C.I. 1706614862
Coordinadora de Activos
Banco del Progreso s.a. en liquidación

Ernesto Monge Veas
C.I. 0909099517
Delegado por el Banco
Central del Ecuador.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Notaría Cuarta del Cantón
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ENTREGA FISICA Y REAL

Nº QUINTA

Otorgada por LA SEÑORA SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ EN CALIDAD DE
COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION.-

a favor de EL SEÑOR LICENCIADO ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS, DELEGADO DEL BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR.-

a fojas del Registro de _____

Cuantía del Año _____

DEL NOTARIO

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 10 de JULIO de 2012



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Independencia técnica al servicio del País



Guayaquil, 15 de septiembre del 2010

Oficio No. 601- 2010

Señora
Sonia Herrera
Coordinadora de Activos
Banco del Progreso S.A. En Liquidación

De mis Consideraciones

A partir de la presente fecha y cumpliendo con el cronograma de entrega establecido entre el Banco Central del Ecuador y el Banco del Progreso S.A. En Liquidación, solicitamos se inicie la entrega e inspección de los bienes inmuebles a favor del Banco Central del Ecuador.

Muy atentamente,

Lcdo. **Francisco Palomeque Fernández Madrid**
Director de Recuperación Financiera
Banco Central del Ecuador

Dr. **Alberto Bobadilla Bodero**
Notario Cuarto de Guayaquil

Slyo.
Sept. 15/2010
5:40 pm.

21/09/2010

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Se dio a copia, 4ta 10/02/2012

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ENTREGA
FÍSICA Y REAL QUE HACE LA SEÑORA SONIA
GLAFIRA HERRERA GALVEZ EN CALIDAD DE
COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO
DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION AL
SEÑOR LICENCIADO ERNESTO ANIBAL
MONGE VEAS, DELEGADO DEL BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA

[Firma]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



SEÑOR NOTARIO:

Amparado en lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 18 de la Ley Notarial, le solicito que el día 21 de Septiembre del año 2.010, a partir de las 15H00, se traslade hasta los lotes de terrenos No. 26, 27 y 28 que conforman un solo cuerpo y que están ubicados a la altura del kilometro 16, 5 de la carretera Guayaquil - Salinas, para que en forma personal constante la entrega física que va a realizar la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ**, Coordinadora de Activos del Banco del Progreso S.A. en Liquidación, quien actuará en calidad de Delegada de liquidadora del Banco del Progreso S.A. en Liquidación al Ingeniero **ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS**, Delegado del Banco Central del Ecuador, de los mencionados lotes de terrenos y en los cuales se levantan un conjunto de 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos motores y procesadores que al momento no se encuentran en actividad, así como 3 naves, galpones en donde se ubican oficinas administrativas, bodegas, talleres, locales de restaurant y otros. La petición antes mencionada está basada además, en el pedido que el señor Licenciado **FRANCISCO PALOMEQUE FERNANDEZ MADRID**, en calidad de Director de Recuperación Financiera del Banco Central del Ecuador le hace a la mencionada señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ**, Coordinadora de Activos del Banco del Progreso S.A. en Liquidación, documento que también se agrega a la presente.

Realizada la Diligencia solicitada, levante el Acta respectiva y conceda las copias que la parte interesada, le solicite.

Justicia etc...

**SRA. SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ
COORDINADORA DE ACTIVOS DEL
BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION**

**Jaime E. Nieto Espinoza
ABOGADO
Reg. 191 C.A.E.O.**

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

Sias 23/08/2010



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



BANCO DEL PROGRESO S.A.
EN LIQUIDACION

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LOTES DE TERRENO Nos. 26, 27 y 28 QUE CONFORMAN UN SOLO CUERPO Y ESTAN UBICADOS A LA ALTURA DEL KM 16 ½ DE LA CARRETERA GUAYAQUIL – SALINAS Y EN LOS CUALES SE LEVANTAN UN CONJUNTO DE TRES (3) PLANTAS INDUSTRIALES DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE TRIGO, CON SUS RESPECTIVOS MOTORES Y PROCESADORES Y QUE AL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN EN ACTIVIDAD, ASI COMO TRES NAVES, GALPONES EN DONDE SE UBICAN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS, TALLERES, LOCALES DE RESTAURANT Y OTROS ENTRE EL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACIÓN Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

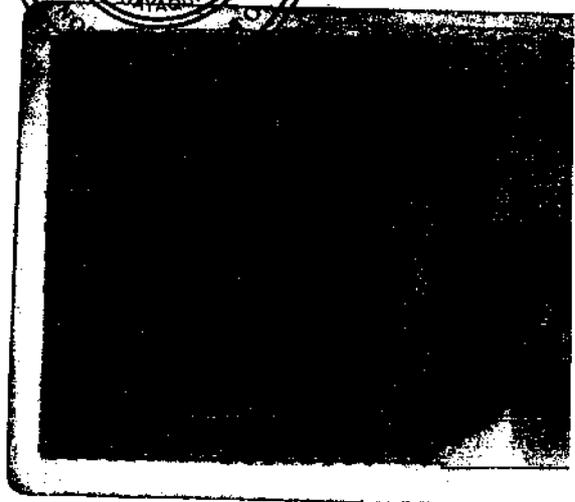
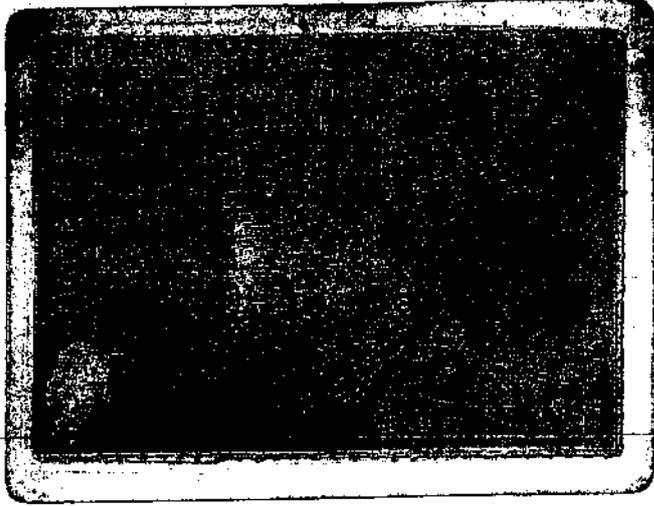
En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Septiembre de dos mil diez, en el km 16 ½ de la carretera Guayaquil – Salinas en dónde funcionaba la compañía Molinera Figallo, comparecen la señora Sonia Herrera Galvez, delegada de la Ing. Hulda de la Torre - Liquidadora del Banco del Progreso S.A. En Liquidación, y el delegado del Banco Central del Ecuador, el ingeniero Ernesto Anibal Monge Veas, para proceder con la respectiva entrega física de tres (3) lotes de terreno nos. 26, 27 y 28 que forman un solo cuerpo en el km 16 ½ de la vía Guayaquil – salinas y en los mismo se encuentran edificaciones correspondientes a 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos silos, baterías con todos sus componentes así como galpones, oficinas, garitas, area de combustible y cuarto de transformadores, area de local para restaurante, entre otros.

Para constancia de la presente diligencia, una vez concluido el proceso, los participantes suscriben el acta por cuadruplicado.

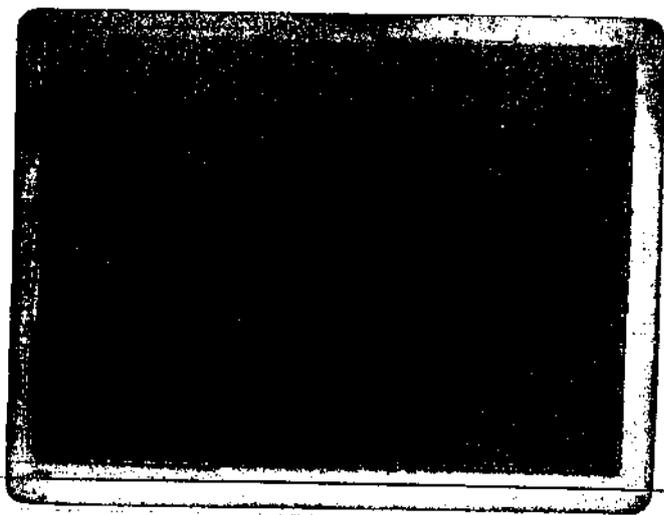
Sonia Herrera Gálvez
C.I. 1706614862
Coordinadora de Activos
Banco del Progreso s.a. en liquidación

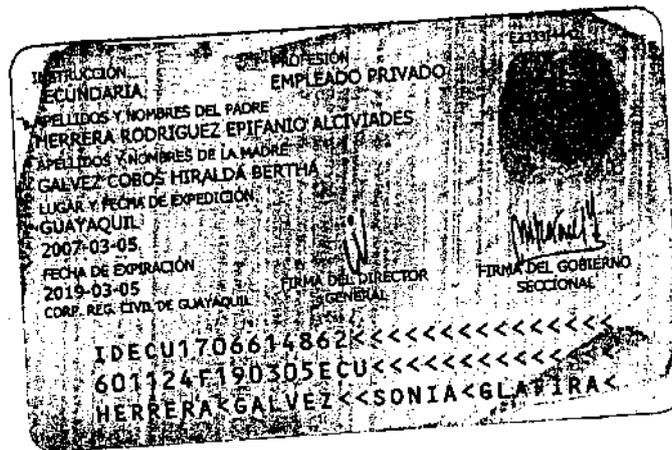
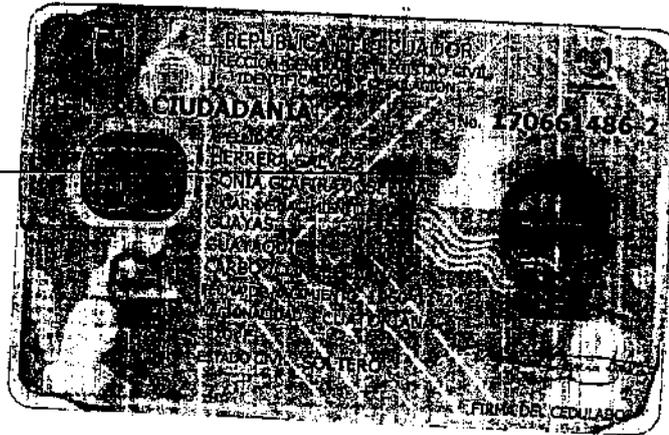
Ernesto Monge Veas
C.I. 0909099517
Delegado por el Banco
Central del Ecuador.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil






Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

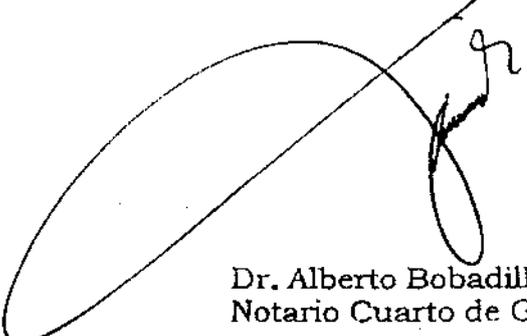
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

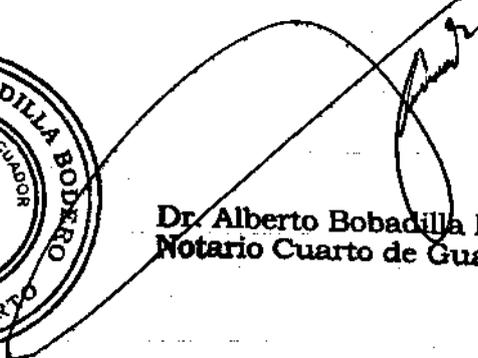
ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil diez, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, amparado en lo dispuesto en el numeral siete, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, yo, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PÚBLICO CUARTO** del Cantón **GUAYAQUIL**, y acogiendo la solicitud presentada y suscrita por la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ** en calidad de **COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION**, patrocinada además por el señor abogado **JAIME ENRIQUE NIETO ESPINOZA**, con Registro Profesional número ciento noventa y uno, del Colegio de Abogados de El Oro, pude constatar en forma personal la entrega física y real que la señora **SONIA GLAFIRA HERRERA GALVEZ** en calidad de **COORDINADORA DE ACTIVOS DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. EN LIQUIDACION** hizo al señor Licenciado **ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS**, Delegado del Banco Central del Ecuador, de los mencionados lotes de terrenos y en los cuales se levantan un conjunto de 3 plantas industriales de almacenamiento y procesamiento de trigo, con sus respectivos motores y procesadores que al momento no se encuentran en actividad, así como 3 naves, galpones en donde se ubican oficinas administrativas, bodegas, talleres, locales de restaurant y otros. Siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se dió por terminada la Diligencia solicitada, procediendo a levantar la presente Acta, de todo lo cual **DOY FE.**


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

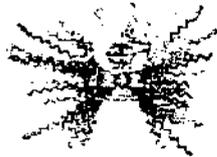
*Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los diez días
del mes de Julio del año dos mil doce.*




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



ANEXO 7



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, 19 de noviembre de 2010
DORHG-O-3437-2010

Doctor
Luis Santiana Ortiz
DIRECTOR DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN
Banco Central del Ecuador
Presente

Asunto: Proyección Formulario Evaluación de Desempeño periodo Agosto-Diciembre/2010

De mi consideración:

Hago referencia a oficio DRH-4245-2010 de octubre 11 de 2010, mediante el cual la Directora de Recursos Humanos solicitó a los Directores de Proceso y de Oficina, realizar la confirmación de las actividades, indicadores y metas conjuntamente con el servidor, que se considerarían en la evaluación de desempeño, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2010 para ser evaluado en enero de 2011, información que debe consignarse en el Formulario SENRES-EVAL-01 "Formulario para la Evaluación del Desempeño por Competencias", con plazo de entrega de octubre 15 de 2010.

Al respecto, y a fin de que se sirva remitir la información señalada, me permito detallar el personal que debe presentar dicho documento en esta Dirección de Oficina:

No.	NOMBRE	CARGO	CLASE
1	SANTIANA ORTIZ LUIS ADRIAN	DIRECTOR DE OFICINA	Nombramiento Libre Remoción
2	ALVARIO ROJAS JOHANN HOMERO	ASESOR 5	Nombramiento Libre Remoción
3	CORDOVA LOPEZ LUCRECIA CRICEIDA	ASESOR 5	Nombramiento Libre Remoción
4	LLERENA ANDRADE MARCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Nombramiento Regular
5	MERA CARRASCO CARLOS	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Nombramiento Regular, debe actualizar proyección
6	ABAD CABRERA HERNAN FLORENCIO	ABOGADO BANCARIO 2	Contrato Ocasional
7	ACOSTA BUSTAMANTE PIA ENRIQUETA	ABOGADO BANCARIO 2	Contrato Ocasional
8	BRAVO VILLAMAR JOSE LUIS	DIGITADOR	Contrato Ocasional
9	CEDENO GARCIA EDGAR XAVIER	ABOGADO BANCARIO :	Contrato Ocasional
10	CHILLA ARGUELLO FERNANDA JANINA	PROFESIONAL BANCARIO	Contrato Ocasional
11	GARCIA MENDOZA FRANCISCO LORENZO	ASISTENTE BANCARIO	Contrato Ocasional
12	GUEVARA TORRES FRANCISCO ANTONIO	ADMINISTRADOR 1	Contrato Ocasional
13	GUILLEN GUEVARA MAYRA MISSEL	DIGITADOR	Contrato Ocasional
14	HERNANDEZ VALDIVIEZO ANDREA PRISCILLA	ABOGADO BANCARIO 1	Contrato Ocasional
15	JACOME SALTOS RICARDO ESTEFANO	ASISTENTE BANCARIO	Contrato Ocasional
16	JARAMILLO VELASCO XAVIER PATRICIO	CONTADOR BANCARIO 1	Contrato Ocasional
17	KINCHUELA GRIJALVA MARIA ELENA	ABOGADO BANCARIO 2	Contrato Ocasional
18	LOZANO CORTAZAR ROCIO GISELLE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Contrato Ocasional
19	RODRIGUEZ ANDRADE FRANKLIN OCTAVIO	ADMINISTRADOR :	Contrato Ocasional
20	SANCHEZ ARBOLEDA JORGE ENRIQUE	PROFESIONAL BANCARIO	Contrato Ocasional
21	TORRES VERA BLANCA ISABEL	CONTADOR BANCARIO 1	Contrato Ocasional
22	VALDIVIESO INFANTE MARCOS GUSTAVO	CONTADOR BANCARIO 1	Contrato Ocasional
23	VALVERDE ANCHUNDIA CARLOS EDUARDO	ABOGADO BANCARIO 2	Contrato Ocasional
24	VARGAS TAPIA TROY GERARDO	DIGITADOR	Contrato Ocasional
25	VERGARA ALVAREZ JHON DENYS	ABOGADO BANCARIO :	Contrato Ocasional
26	ZAMBRANO BAZURTO ALEX NEPTAL	CONTADOR BANCARIO 1	Contrato Ocasional
27	ZAMORA ESCOBAR JOFFRE VICENTE	PROFESIONAL BANCARIO	Contrato Ocasional

Atentamente

Lic. Marcelo Montalvo Álava
DIRECTOR DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

GI



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ANEXO 8.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2010
DORHG-O-3527-2010

Licenciado
Francisco Palomeque Fernández Madrid
DIRECTOR DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN
Banco Central del Ecuador
Quito

Asunto: Proyección Formulario Evaluación de
Desempeño periodo Agosto-Diciembre/2010

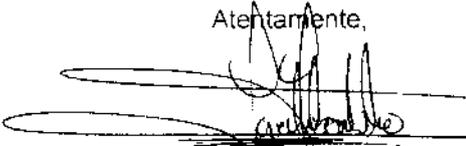
De mi consideración:

Hago referencia a oficio DRH-4245-2010 de octubre 11 de 2010, mediante el cual la Directora de Recursos Humanos solicitó a los Directores de Macro Procesos, Procesos y de Oficina, realizar la confirmación de las actividades, indicadores y metas conjuntamente con el servidor, que deben considerarse en la evaluación de desempeño, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2010, para ser evaluado en enero de 2011; información que debe consignarse en el Formulario SENRES-EVAL-01 "Formulario para la Evaluación del Desempeño por Competencias", con plazo de entrega a octubre 15 de 2010.

Al respecto, mediante oficio DORHG-O-3308-2010 de 19 de noviembre de 2010, esta Dirección de Oficina solicitó al Director de Oficina de Recuperación y Liquidación, el envío de la información señalada, por lo que me permito reiterar este pedido, para lo cual adjunto detalle del personal que debe presentar dicho documento:

No.	NOMBRE	CARGO	CLASE
1	SANTIANA ORTIZ LUIS ADRIAN	DIRECTOR DE OFICINA	Nombramiento Libre Remoción
2	ALVARIO ROJAS JOHANN HOMERO	ASESOR 5	Nombramiento Libre Remoción
3	CORDOVA LOPEZ LUCRECIA CRICEIDA	ASESOR 5	Nombramiento Libre Remoción
4	LLERENA ANDRADE MARCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Nombramiento Regular
5	MERA CARRASCO CARLOS	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Nombramiento Regular, debe actualizar proyección
6	ABAD CABRERA HERNAN FLORENCIO	ABOGADO BANCARIO 2	Contrato Ocasional
7	ACOSTA BUSTAMANTE PIA ENRIQUETA	ABOGADO BANCARIO 2	Contrato Ocasional
8	BRAVO VILLAMAR JOSE LUIS	DIGITADOR	Contrato Ocasional
9	CEDENO GARCIA EDGAR XAVIER	ABOGADO BANCARIO 1	Contrato Ocasional
10	CHILLA ARGUELLO FERNANDA JANINA	PROFESIONAL BANCARIO	Contrato Ocasional
11	GARCIA MENDOZA FRANCISCO LORENZO	ASISTENTE BANCARIO	Contrato Ocasional
12	GUEVARA TORRES FRANCISCO ANTONIO	ADMINISTRADOR 1	Contrato Ocasional
13	HERNANDEZ VALDIVIEZO ANDREA PRISCILLA	ABOGADO BANCARIO 1	Contrato Ocasional
14	JACOME SALTOS RICARDO ESTEFANO	ASISTENTE BANCARIO	Contrato Ocasional
15	KINCHUELA GRIJALVA MARIA ELENA	ABOGADO BANCARIO 2	Contrato Ocasional
16	LOZANO CORTAZAR ROCIO GISELLE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Contrato Ocasional
17	RODRIGUEZ ANDRADE FRANKLIN OCTAVIO	ADMINISTRADOR 1	Contrato Ocasional
18	SANCHEZ ARBOLEDA JORGE ENRIQUE	PROFESIONAL BANCARIO	Contrato Ocasional
19	TORRES VERA BLANCA ISABEL	CONTADOR BANCARIO 1	Contrato Ocasional
20	VALVERDE ANCHUNDIA CARLOS EDUARDO	ABOGADO BANCARIO 2	Contrato Ocasional
21	VARGAS TAPIA TROY GERARDO	DIGITADOR	Contrato Ocasional
22	VERGARA ALVAREZ JHON DENYS	ABOGADO BANCARIO 1	Contrato Ocasional

Atentamente,


Lic. Marcelo Montalvo Álava
DIRECTOR DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SI

MAJO 2011

ANEXO 9

No.	Oficina	Nombre de Empleado	Grupo Ocupacional	Cargo	RMU	Clase	Fecha de Ingreso
DIRECCIÓN DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN							
1	GUAYAQUIL	COROZO SINISTERA JOSE SEGUNDO	Nivel Jerarquico Superior 2	Director de Oficina de Recuperación y Liquidación	2,415.00	Nombramiento Libre Remoción	14-Abr-11
2	GUAYAQUIL	MIRANDA GARCIA JIMMY ALEXANDER	Servidor Público de Servicios 1	Conserje Externo SPS01 G01	478.00	Contrato a plazo indefinido	01-May-08
3	GUAYAQUIL	GARCIA-MOSCOSO ANGELA CONCEPCION	Servidor Público de Apoyo 4	Secretaria Ejecutiva 2 SPA04 G06	980.86	Nombramiento Regular	23-Oct-96
Administración de Activos y Fideicomisos							
4	GUAYAQUIL	HERNANDEZ VALDIVIEZO ANDREA PRISCILLA	Servidor Público 7	Abogado Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
5	GUAYAQUIL	GUEVARA-SOBRES-FRANCO-ANTONIO	Servidor Público 6	Administrador 1 SPU06 G12	1,340.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
6	GUAYAQUIL	RODRIGUEZ ANDRADE FRANKLIN OCTAVIO	Servidor Público 6	Administrador 1 SPU06 G12	1,340.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
7	GUAYAQUIL	CHONG QUI YONG HENRY GUSTAVO	Servidor Público 12	Consultor Bancario 2 SPU12 G18	2,519.22	Nombramiento Regular	20-May-87
8	GUAYAQUIL	LEON CEDEÑO PEDRO UFREDO	Servidor Público 12	Consultor Bancario 2 SPU12 G18	2,645.52	Nombramiento Regular	01-Jun-81
9	GUAYAQUIL	NAVAS TOMALA PEDRO AURELIO	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	01-Jun-81
10	GUAYAQUIL	GARAY VANEGAS FATIMA JULIANA	Servidor Público 7	Administrador 2 SPU07 G13	1,552.04	Nombramiento Regular	01-Oct-86
11	GUAYAQUIL	VASQUEZ MERINO CARLOS EDUARDO	Servidor Público 7	Administrador 2 SPU07 G13	2,192.33	Nombramiento Regular	07-Sep-87
12	GUAYAQUIL	CARREÑO PINTO HERNANDY NEPTALY	Servidor Público de Apoyo 4	Auxiliar Administrativo SPA04 G06	965.27	Nombramiento Regular	01-Jun-88
Administración de Cartera y Servicio al Cliente							
13	GUAYAQUIL	JARAMILLO VELASCO XAVIER PATRICIO	Servidor Público 7	Contador Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
14	GUAYAQUIL	VALDIVIESO INFANTE MARCOS GUSTAVO	Servidor Público 7	Contador Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
15	GUAYAQUIL	LATORRE SALAZAR LAURA MERCEDES	Servidor Público 5	Profesional Bancario SPU05 G11	1,150.00	Contrato Ocasional	01-Jul-08
16	GUAYAQUIL	SANCHEZ ARBOLEDA-JORGE ENRIQUE	Servidor Público 5	Profesional Bancario SPU05 G11	1,150.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
17	GUAYAQUIL	ZAVORA ESCOBAR-JOHN FREYDENT	Servidor Público 5	Profesional Bancario SPU05 G11	1,150.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
18	GUAYAQUIL	CHUICO GUAMAN JOHANNA MARCELA	Servidor Público 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	775.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
19	GUAYAQUIL	LOZANO-CORTAZAR ROCIO GISELE	Servidor Público 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	775.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
20	GUAYAQUIL	CRUZ YAGUAL PABLO ALBERTO	Servidor Público de Apoyo 4	Técnico Bancario SPA04 G06	695.00	Contrato Ocasional	01-Nov-07
21	GUAYAQUIL	BRAY-VITEVALPIROSE LUIS	Servidor Público de Apoyo 3	Digitador SPA03 G05	640.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
22	GUAYAQUIL	GUIHEN-GUEVARRA-MATRA MISSEL	Servidor Público de Apoyo 3	Digitador SPA03 G05	640.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
23	GUAYAQUIL	TRIVIÑO ZAMBRANO JUAN JOSE	Servidor Público de Apoyo 3	Digitador SPA03 G05	640.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
24	GUAYAQUIL	UGARTE BLACIO JESENIA JAJAIRA	Servidor Público de Apoyo 3	Secretaria Ejecutiva 1 SPA03 G05	640.00	Contrato Ocasional	22-Feb-08
25	GUAYAQUIL	BARBA MONTEVERDE LUCRECIA MARIA	Servidor Público de Apoyo 2	Oficinista SPA02 G04	590.00	Contrato Ocasional	14-Feb-11
26	GUAYAQUIL	GUERRERO BENAVIDES PAOLA ROSANNA	Servidor Público de Apoyo 2	Oficinista SPA02 G04	590.00	Contrato Ocasional	01-Abr-08
27	GUAYAQUIL	VALVERDE CHANG KATHUSCA VIVANY	Servidor Público de Apoyo 2	Oficinista SPA02 G04	590.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
28	GUAYAQUIL	LALANGUI GALLEGOS MANUEL DE JESUS	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	23-Feb-87
29	GUAYAQUIL	NAVARRO ROMERO PATRICIA ROCIO	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	02-Sep-85
30	GUAYAQUIL	QUIMI DE LA XAVIER POLICARPIO	Servidor Público 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1,930.00	Nombramiento Regular	19-Feb-87
31	GUAYAQUIL	PUMARES AVILES MIGUEL ANDRES	Servidor Público 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	1,059.82	Nombramiento Regular	25-Ago-86
Gestión Judicial							
32	GUAYAQUIL	ABAD-CABRELA-HERRAN-FLORENCIO	Servidor Público 8	Abogado Bancario 2 SPU08 G14	1,670.00	Contrato Ocasional	16-Jun-10
33	GUAYAQUIL	ACOSTA-BUSTAMANTE-PIA ENRIQUETA	Servidor Público 8	Abogado Bancario 2 SPU08 G14	1,670.00	Contrato Ocasional	16-Jun-10
34	GUAYAQUIL	CORDOVA LOPEZ-LUCREGIA CRISTINA	Servidor Público 8	Abogado Bancario 2 SPU08 G14	1,670.00	Contrato Ocasional	25-Jun-10
35	GUAYAQUIL	CEDEÑO GARCIA EDGAR XAVIER	Servidor Público 7	Abogado Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
36	GUAYAQUIL	GARCES DEL POZO EDUARDO ENRIQUE	Servidor Público 7	Abogado Bancario 1 SPU07 G13	1,590.00	Contrato Ocasional	04-Nov-10

No.	Oficina	Nombre de Empleado	Grupo Ocupacional	Cargo	RMU	Clase	Fecha de Ingreso
37	GUAYAQUIL	PEREZ PACHITO EDUARDO INOCENCIO	Servidor Publico 7	Abogado Bancario 1 SPU07 G13	1.590,00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
38	GUAYAQUIL	LE CARO CASTRO JUDITH ESTHER	Servidor Publico 1	Asistente de Abogado SPU01 G07	775,00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
39	GUAYAQUIL	SANMARTIN FAREZ ELSY VALERIA	Servidor Publico 1	Asistente de Abogado SPU01 G07	775,00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
40	GUAYAQUIL	ALVARIO ROJAS TORRES ANTONIO	Nivel Jerarquico Superior 2	Asesor 5 NJS02 G01	2.112,00	Nombramiento Libre Remoción	21-Jul-10
		Contable y Custodia					
41	GUAYAQUIL	ZAMBRANO BAZURTO ALEX NEPTALI	Servidor Publico 7	Contador Bancario 1 SPU07 G13	1.590,00	Contrato Ocasional	02-Ago-10
42	GUAYAQUIL	MENDOZA GOMEZ TAMI ALEXANDRA	Servidor Publico 5	Profesional Bancario SPU05 G11	1.150,00	Contrato Ocasional	04-Nov-10
43	GUAYAQUIL	GERDA GEDENO MARIOLA DEHONRE	Servidor Publico 1	Asistente Bancario SPU01 G07	775,00	Contrato Ocasional	15-Dic-10
44	GUAYAQUIL	CAMPOVERDE GIL FREDDY JOHNNY	Servidor Publico 9	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1.930,00	Nombramiento Regular	25-Feb-09
45	GUAYAQUIL	CAZA ROBERTO RAFAEL	Servidor Publico 5	Consultor Bancario 1 SPU09 G15	1.546,10	Nombramiento Regular	09-Jul-08
46	GUAYAQUIL	SALAZAR VASQUEZ CARLOS HERNAN	Servidor Publico 7	Administrador 2 SPU07 G13	2.352,07	Nombramiento Regular	16-May-09
47	GUAYAQUIL	VERA FIGUEROA MERCEDES ROSAISIELA	Servidor Publico 7	Contador Bancario 1 SPU07 G13	1.590,00	Nombramiento Regular	07-Jul-08
48	GUAYAQUIL	CERVANTES TAMAYO JORGE FRANCISCO	Servidor Publico 1	Asistente Bancario SPU01 G07	1.098,81	Nombramiento Regular	01-Feb-11
49	GUAYAQUIL	DAZ PAREÑO JOVANNY WLADIMIR	Servidor Publico 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	930,80	Nombramiento Regular	01-Jun-08
50	GUAYAQUIL	LITERENA ANDRADE MARCO POLO	Servidor Publico 1	Asistente Administrativo SPU01 G07	1.024,54	Nombramiento Regular	06-Dic-05
51	GUAYAQUIL	MERA CARRASCO CARLOS	Servidor Publico 1	Asistente de Contabilidad SPU01 G07	1.116,71	Nombramiento Regular	04-Nov-05
52	GUAYAQUIL	VELEZ CHAVEZ MARIA LOURDES	Servidor Publico 1	Asistente Administrativo SPU01 G07	1.026,29	Nombramiento Regular	25-Feb-08
		Gerencia Sucursal Mayor					
53	GUAYAQUIL	MERA VERA ARCADIO BIENVENIDO*		Asesor 5 NJS02 G01	1.920,00	Nombramiento Libre Remoción	15-Feb-11

*MERA VERA ARCADIO, ASESOR 5, NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION PARA OCUPARSE DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION EN LA PROVINCIA DE MANABI

ANEXO 10.

PLAZAS Y PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

PUESTO	No. de Plazas según estructura GUAYAQUIL	No. de Plazas ocupadas Guayaquil	VACANTES	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	PROCEDECENCIA DE LOS RECURSOS	RMU	OBSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN									
Director de Oficina	1	1		Barreno Reinoso René	Nivel Jerárquico	N52	IFIS	2.415,00	
Secretaría Ejecutiva 2	1	1		Lascano Sotomayor Laura	Servidor Público de Apoy	5	BCE	973,47	
Conserje	1	1		Miranda García Jimmy Alexander	Servidor Público de Serv	1	BCE	478,00	
Subtotal	3	3						3.872,47	
SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS									
Consultor Bancario 1 (Responsable)	1	1		Chong Qui Yong Henry Gustavo	Servidor Público 12	13	BCE	2.519,22	
Abogado Bancario 1	1	1		Hernández Vaidiwezo Andraa	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Cedeño García Edgar Javier	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Atocha Morales Víctor Antonio	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		VACANTE	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Administrador 1	1	1		Garay Vanegas Fátima	Servidor Público 7	13	BCE	1.552,04	
	1	1		Vásquez Merino Carlos	Servidor Público 7	13	BCE	2.192,33	
	1	1		Rodríguez Andrade Franklin	Servidor Público 6	12	IFIS	1.340,00	
	1	1		VACANTE	Servidor Público 6	12	IFIS	1.340,00	
Asistente Administrativo	1	1		PRADO CACAY MIRIAN GRACIELA	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		HEREDIA CAMPAÑA ARGENIS LISSANDER	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		ALLES VELOZ DIEGO ORLANDO	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
CAMBIO ADMINISTRATIVO	1	1		Carreño Pinto Hernandy	Servidor Público de Apoy	5	BCE	965,27	
Promotor Inmobiliario (Comunicador Social 2)	1	1		VACANTE	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
CAMBIOS ADMINISTRATIVOS				León Cedeño Pedro	Servidor Público 12	18	BCE	2.645,52	
CAMBIOS ADMINISTRATIVOS				Navas Tamalá Pedro	Servidor Público 9	15	BCE	1.930,00	
Subtotal	34	31	3					24.759,38	
SUBPROCESO CONTABLE Y CUSTODIA									
Contador Bancario 2	1	1		Salazar Vásquez Carlos Hernán	Servidor Público 7	13	BCE	2.352,07	
Gestión Contable				VACANTE	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Contador Bancario 1	1	1		Vera Figueroa Mercedes Rosaisela	Servidor Público 7	13	BCE	1.590,00	
	1	1		Zambrano Bazaruto Alex Neptali	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Díaz Parreño Jovanny Wladimir	Servidor Público 1	7	BCE	330,80	
Asistente Contable	1	1		Mera Carrasco Carlos	Servidor Público 1	7	BCE	1.116,71	
	1	1		Cervantes Tamayo Jorge Francisco	Servidor Público 1	7	BCE	1.098,81	
	1	1		Díaz Icaza Roberto Rafael	Servidor Público 9		BCE	1.546,10	
Profesional Bancario (Custodio)	1	1		Francis Chvez Julio Fiel	Servidor Público 5		IFIS	1.150,00	
	1	1		VACANTE	Servidor Público 5		IFIS	1.150,00	
	1	1		Vélez Chávez María de Lourdes	Servidor Público 1	7	BCE	1.026,29	
Asistente Bancario (Custodio) Alternol	1	1		Llerena Andrade Marco Polo	Servidor Público 1	7	BCE	1.024,54	
	1	1		Guananga Ante Freddy	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1							
Subtotal	13	11	2					16.940,32	
SUBPROCESO DE GESTIÓN JUDICIAL									
Abogado Bancario 3 (Responsable)	1		1	VACANTE	Servidor Público 9	15	IFIS	1.930,00	
JUSTICIA ORDINARIA									
Abogado Bancario 2	1	1		Díaz Palacios Gonzalo Federico	Servidor Público 8		IFIS	1.570,00	
Abogado Bancario 1 - Seguimiento de Juicios	1	1		Pérez Pachito Eduardo Inocencio	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		González Solís Walter Bernardo	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Jara Bautista Andrés Alejandro	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Bravo Barros Sandra	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Castro Coronel Patricia Gabriela	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Galvez Mavorga Manuel Benigno	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Bonilla Candelejo Sandra	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Montero Lema Freddy	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Asistente de Abogado	1	1		Ramírez Gómez Ana Lucía	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Lezcano Castro Judith Esther	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	

PUESTO	No. de Plazas según estructura GUAYAQUIL	No. de Plazas ocupadas Guayaquil	VACANTES	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RMU	OBSERVACIÓN
	1	1		Sanmartín Farez Eisy Valeria	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Yagual Pineda Viviana María	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Saavedra España Jorge Jefferson	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Ruiz Peraza Jorge	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Ortega Sánchez Pedro Gabriel	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
Oficinistas	1	1		Montiel Rodríguez Grace de las Mercedes	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Veira Roca César Andrés	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		VACANTE <i>Es Lo</i>	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
JUSTICIA COACTIVA									
Abogado Bancario 1	1	1		Battioja García Jessica Katherine	Servidor Público 8	14	IFIS	1.670,00	
	1	1	1	Alcivar Guerrero Carlos Justino,	Servidor Público 8	14	IFIS	1.670,00	NOTIFICADO 28 DE JULIO DE 2014
	1	1		Moncada Awan Pedro Jacinto y	Servidor Público 8	14	IFIS	1.670,00	
Abogado Bancario 1 (Secretarios)	1	1		Gainza Rodríguez Dinora Cecilia	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Nicola Chong Aldo Miguel	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Barco Flores Miguel Aquiles	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Pacheco Pacheco Clara María	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Sandoval Sánchez Mauricio Fernando	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Landazo Ortega Johanna Alexandra	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1	1	Villa Avalos Víctor Hugo	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	NOTIFICADO 28 DE JULIO DE 2014
	1	1		Torres Ronquillo Franklin Aurelio	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Montalvan Ayala Marlon	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1	1	Dávalos Peredo Héctor Javier	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	NOTIFICADO 28 DE JULIO DE 2014
	1	1		Nieto Ortiz Myrian Janet	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Terán Matamoros Robert Paul	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Ruiz Zamora Víctor Hugo	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Ruiz Quintang Carlos	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Vélez Tomalá Alexandra	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Oficinistas	1	1		Medina Sosa Bárbara (en trámite)	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Fajardo Agurto Betsy Priscila	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Figueroa Ordóñez Yise Roxana	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Ruiz Rodríguez Jessica Johanna	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Carranza Espinal Erika	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
	1	1		Muñoz Valencia Sonnia	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	
Sutotal	44	37	7	0				56.730,00	
SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y SERVICIO AL CLIENTE									
Consultor Bancario 1 (Responsable)	1	1		Lalangul Gallegos Manuel de Jesús	Servidor Público 9	15	BCE	1.930,00	
CARTERA									
Contador Bancario 1	1	1		Quimi de la A Xavier Polcarpio	Servidor Público 9	15	BCE	1.930,00	
	1	1		Navarro Romero Patricia Rosio	Servidor Público 9	15	BCE	1.930,00	
	1	1		Jaramillo Velasco Xavier Patricio	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
	1	1		Valdivieso Infante Marcos Gustavo	Servidor Público 7	13	IFIS	1.590,00	
Asistente Contable	1	1		Chuíco Guamán Johanna Marcela	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Quirónez Bedoya Silita Matilde	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
	1	1		Rosero Tenorio Katherine del Rosario	Servidor Público 1	7	IFIS	775,00	
CAMBIO ADMINISTRATIVO	1	1		Pumares Avilés Miguel	Servidor Público 1	7	BCE	1.059,82	
Digitador	1	1		Triviño Zambrano Juan José	Servidor Público de Apoy	5	IFIS	640,00	
	1	1		Cruz Yagual Pablo Alberto	Servidor Público de Apoy	5	BCE	640,00	
	1	1		Mora Romero Jaime David	Servidor Público de Apoy	5	IFIS	640,00	
	1	1		Mero Cedeño Juan Gabriel	Servidor Público de Apoy	5	IFIS	640,00	
SERVICIO AL CLIENTE									
Profesional Bancario (Custodio)	1	1		Latorre Salazar Laura Mercedes	Servidor Público 5	11	BCE	1.150,00	
	1	1		VACANTE	Servidor Público 5	11	IFIS	1.150,00	
	1	1		Sánchez Arboleda Jorge Enrique	Servidor Público 5	11	IFIS	1.150,00	
Oficinistas	1	1		Guerrero Benavides Paola	Servidor Público de Apoy	4	BCE	590,00	
	1	1		Barba Monteverde Ludreca	Servidor Público de Apoy	4	IFIS	590,00	

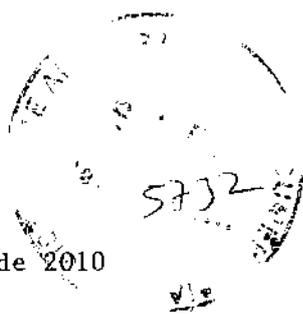
OTAL

ANEXO 11



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SBS-DNEL-2010-835



Banco Central del Ecuador

Quito D. M., 2 de diciembre de 2010

Señor Ingeniero
Christian Ruiz H.
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Presente.-

7 DEC '10 - 12:59

Dir-1406
Secretaría del Directorio

Señor Gerente General:

De acuerdo a lo establecido en la resolución JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009 y a lo autorizado por el Directorio del Banco Central del Ecuador (BCE) mediante resolución No. 002-2009 de 23 de diciembre de 2009, le corresponde a la administración del BCE la recepción de los activos de las instituciones financieras en liquidación.

A continuación, traslado a su conocimiento los siguientes inconvenientes reportados, los mismos que fueron tratados con delegados del BCE, de la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) y los liquidadores en reunión mantenida el miércoles 17 de noviembre de 2010 en la ciudad de Guayaquil:

1. **Actas de entrega recepción de bienes inmuebles.**- Se ha podido evidenciar que el BCE aún no ha proporcionado las actas de entrega recepción de bienes inmuebles, debidamente suscritas, correspondientes a 4 bancos, a pesar de ya haber sido inspeccionados físicamente:

BANCO DEL AZUAY
BANCO SOLBANCO
BANCO DEL TUNGURAHUA
BANCO DEL OCCIDENTE

2. **Actas de entrega recepción de bienes muebles.**- Está pendiente la entrega por parte del BCE de las actas de entrega recepción de bienes muebles, debidamente suscritas, de 4 bancos:

ENTIDADES
BANCO SOLBANCO
BANCO FINANCORP
BANCO DEL OCCIDENTE
BANCO DEL TUNGURAHUA

3. **Entrega recepción de la información documental.**- Está pendiente o se ha entregado parcialmente la información de las siguientes entidades:

- ✓ **Banco del Progreso.**- Está pendiente la entrega física de 11.000 cajas correspondientes al archivo pasivo que se encuentran físicamente en la bodega denominada "Marmolux"

SEC GRAL BCE DEC 8 2010
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid
Telf: (593-2) 2254 - 326 / (593-2) 2254 - 425
www.superban.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

y 2.000 cajas de archivo activo que están localizadas en el edificio Torres de Parqueo en la ciudad de Guayaquil.

- ✓ En lo relativo a los documentos de custodia, se han revisado 13.000 de 60.000 documentos.

Filanbanco.-

- ✓ Existen 11,350 cajas con archivos documentales que contienen información vigente e histórica de todos los departamentos, de las cuales solamente han sido recibidos por el BCE 6.559 cartones, faltando, sin embargo, la suscripción de las actas de entrega recepción de las ya recibidas.
- ✓ Existen 28 cajas contentivas de información relacionada con los fideicomisos que tiene Filanbanco, de las cuales el BCE ha recibido 25. Está pendiente la recepción de 3 cajas.
- ✓ Los documentos de custodia de valores que respaldan las operaciones de crédito, aún no han sido transferidos en su totalidad al BCE. Son 45 cajas en Guayaquil que contienen las garantías vigentes y 16 cajas en la ciudad de Quito que contienen pagarés y garantías.
- ✓ Con relación a los juicios de excepciones y de la justicia ordinaria, el BCE aún no ha recibido los expedientes que reposan en la ciudad de Quito.
- ✓ La información relativa a la base de datos ha sido entregada al BCE, sin embargo, está pendiente la confirmación de la validación por parte de los usuarios tanto contables como operativos de dicha entidad.

4. **Transferencia de bienes que se encuentran a la espera del pronunciamiento del Procurador General del Estado.-** Con relación a este particular, en junio del 2010 el Banco Central del Ecuador realizó una consulta al señor Procurador General del Estado referente a los bienes que poseen las compañías de las cuales las IFI's son dueñas del 100% de las acciones, situación que no ha permitido el perfeccionamiento de la transferencia de dichos bienes que pertenecen a 13 bancos:

BANCO DE CRÉDITO
BANCO DE PRESTAMOS
BANCO DEL AZUAY
BANCO FINAGRO
BANCO DEL PROGRESO
BANCO SOLBANCO
BANCO FILANBANCO
BANCO POPULAR
BANCO TUNGURAHUA
BANCO UNIÓN
BANCOMEX
BANCO FINANCORP
BANCO DEL OCCIDENTE

Al no contar con un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado y ante la urgencia de concluir con este proceso, en reunión del jueves 18 de noviembre del año en curso en la que estuvieron delegados de Filanbanco, BCE y Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS),



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

se acordó que se revise la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado considerando que lo que recibiría el BCE son bienes y no acciones.

5. Falta de recursos para la conclusión de los procesos liquidatorios.- 17 de las 32 instituciones financieras no han podido continuar con el proceso de conclusión de las liquidaciones por falta de recursos para egresos como: Inscripción de escrituras públicas, pago de impuestos, gastos notariales, pago de catastros, honorarios profesionales y remuneraciones al personal que aún presta sus servicios a las lfs cerradas, servicios básicos, etc. El detalle es el siguiente:

BANCO DE DESCUENTO
BANCO DE LOS ANDES
BANCO DE PRÉSTAMOS
BANCO MERCANTIL UNIDO
BANCO FINAGRO
BANCOMEX
COOPERATIVA UNIFAM
COOPERATIVA 8 DE SEPTIEMBRE
COOPERATIVA SERFIN
CORPORACIÓN DE INVERSIÓN TECFINSA
FINANCIERA HEMISFERIO
MUTUALISTA MANABÍ
SOCIEDAD FINANCIERA AMERCA
SOCIEDAD FINANCIERA CONFIANZA
SOCIEDAD FINANCIERA ECUACAMBIO
SOCIEDAD FINANCIERA FINIBER
SOCIEDAD FINANCIERA MANABÍ FIMASA

Con relación a este particular, en reunión mantenida el jueves 4 de noviembre de 2010 en el Ministerio de Finanzas en la que estuvieron presentes funcionarios del Banco Central del Ecuador, del Ministerio de Finanzas y de esta Superintendencia y cuya finalidad fue la de gestionar la obtención de recursos de dicha cartera de estado para solventar los gastos mencionados, se estableció el procedimiento que debía seguir la entidad cesionaria de los activos para agilizar y viabilizar la transferencia de fondos de dicho ministerio.

Se servirá instruir a quien corresponda a fin de que se priorice la atención del pedido del Ministerio de Finanzas para la obtención de los fondos que permitan cubrir los gastos de cierre de las liquidaciones.

6. Para el caso de Banco del Progreso, el BCE no ha propuesto fecha alguna para la suscripción de las escrituras de transferencias individuales de inmuebles.

En cuanto a Filanbanco, se han entregado al BCE 39 minutas de transferencia de inmuebles, de las cuales 18 han sido aprobadas por la institución cesionaria pero aún no han sido suscritas.

Con relación a Banco de Crédito, está pendiente la suscripción de las escrituras de transferencia de bienes inmuebles que tienen relación con contratos de arrendamiento mercantil. Igualmente, está pendiente la suscripción de las escrituras de transferencia de 2 bienes inmuebles propios que ya fueron entregados físicamente, situación similar esta última sucede con Banco del Tungurahua.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

En lo que respecta a Tecfinsa, el liquidador señala que han transcurrido 8 meses y no se concretado la suscripción de la minuta relacionada con la transferencia del predio denominado "Bélgica".

7. **Entrega física de vehículos y bienes embargados.**- La entidad cesionaria de los activos no ha recibido aún los vehículos y bienes embargados que se encuentran en las bodegas de Marmolux y Sicocar de la ciudad de Guayaquil de las siguientes entidades:

BANCO DEL AZUAY
BANCO UNIÓN
BANCO DEL PROGRESO

8. **Entrega física de bienes muebles.**- El BCE aún no retira los bienes muebles que estaban siendo utilizados por el personal que laboraba en las instituciones financieras y los que encuentran en las bodegas de Marmolux y Sicocar de la ciudad de Guayaquil.

BANCO DEL AZUAY
BANCO UNIÓN
BANCO SOLBANCO
BANCO DEL PROGRESO

Para el caso de Filanbanco, existen aproximadamente 14,000 items, entre bienes propios y fideicomitidos, ubicados en Guayaquil, Ballenita y Quito, pendientes de entrega al BCE.

9. **Entrega física de bienes inmuebles.**- Está pendiente la entrega física de bienes inmuebles de las siguientes entidades:

BANCO DEL AZUAY
BANCO FINANCORP
BANCO DE PRÉSTAMOS
BANCO DEL PROGRESO
BANCOMEX
FILANBANCO

10. **Cuadratura de cartera.**- Está pendiente el cuadro de cartera entre la base de datos y la contabilidad de las siguientes entidades:

BANCO FINANCORP
BANCO DEL OCCIDENTE
BANCO DEL TUNGURAHUA

COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA BANCARIA.

Con relación al oficio No. SE-2813-2010 de 22 de octubre de 2010 dirigido por la Eco. Verónica Legarda, Gerente General (E), a los señores miembros de la Junta Bancaria, relativo al cumplimiento de las acciones de traspaso de los activos de las instituciones financieras cuyos procesos liquidatorios culminaron al amparo de la resolución JB-2009-1427 a favor del Banco Central del Ecuador el 31 de diciembre del 2009 y 31 de marzo del 2010 y, sobre la recuperación de los valores adeudados a dichas instituciones bajo la gestión directa del BCE, la situación de los juicios coactivos y el plan de pagos previsto a los acreedores que aún se



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

mantiene impagos y demás asuntos referentes a los temas indicados, debo señalar lo siguiente:

- a) No se hace referencia a las situaciones que no han permitido concluir con la transferencia de activos al BCE, parecería entonces que el proceso está marchando con absoluta normalidad lo cual no se apega a la realidad de los hechos tomando en cuenta la serie de inconvenientes que han sido detallados en los numerales 1 a 10 de esta comunicación y que fueron tratados con delegados del Banco Central en reunión del miércoles 17 de noviembre del año en curso para el establecimiento de fechas de cumplimiento.
- b) Es importante precisar que los recursos con los cuales el BCE inició el pago de acreencias corresponden a aquellos que fueron transferidos por las propias instituciones financieras cerradas más no a la gestión de recuperación realizada por su representada.
- c) Con oficio No. BPL-GYE-2010-261 de 17 de noviembre de 2010, la ex liquidadora del Banco del Progreso S.A., se refiere a los aspectos que fueron informados por ustedes en el oficio No. SE-2813-2010 antes citado y detalla la serie de inconvenientes que se han presentado para concluir con el traspaso de activos de dicho banco, señalando la falta de apoyo por parte del BCE para agilizar y cumplir con los 3 cronogramas que se han fijado para el efecto.

Puntualiza que el primer cronograma que venció el 16 de agosto de 2010 "...solo se cumplió un 20%", en lo que respecta al segundo cronograma que finalizó el 15 de octubre de 2010 "...es casi nada lo que se ha avanzado ..." y el tercer cronograma que concluyó el 16 de noviembre de 2010 presentó varias dificultades para su cumplimiento y de hecho no se lo ha cumplido. En anexo 1 adjunto remito fotocopia de la mencionada comunicación.

CONCLUSIONES:

De lo antes expuesto, se establece que los principales aspectos que han dificultado el proceso de transferencia de activos al Banco Central del Ecuador son los siguientes:

- Tal como se señala en el punto 6 de esta comunicación, 17 de las 32 instituciones financieras cerradas no disponen de recursos que les permitan solventar los gastos necesarios para la tramitación que implica la legalización de la transferencia de activos, pago de honorarios y remuneraciones al personal que laboraba en dichas entidades, consecuentemente tampoco disponen de liquidez para cumplir con las diligencias de inscripción y publicación que constan en las resoluciones de finiquito.

En innumerables ocasiones los liquidadores han solicitado al BCE proporcione los fondos para cubrir estos pagos no obstante su posición ha sido la de cumplir expresamente con lo que dispone la resolución JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009, esto es, que "(...)el producto de la realización de los activos transferidos servirá para que la entidad cesionaria pague a los acreedores de la institución cedente ..." por consiguiente, no era posible destinar los recursos a los gastos antes señalados.

Ante esta situación, funcionarios de esta Dirección conjuntamente con delegados del BCE mantuvieron una reunión el jueves 4 de noviembre de 2010 con el señor Ministro de Finanzas a fin de gestionar la obtención de recursos que permitan viabilizar este proceso.

Es necesario se priorice esta gestión ante esa cartera de estado encaminada a obtener los fondos que permitan cubrir los gastos de cierre de las liquidaciones.

- Otros imponderables que han impedido que el proceso se realice con una mayor celeridad, son los siguientes:



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

- ✓ Ante la falta de un pronunciamiento del Procurador General del Estado relacionado con la consulta efectuada por el Banco Central del Ecuador respecto a los bienes que poseen las compañías de las cuales las IFI's son dueñas del 100% de las acciones, es importante se establezca el procedimiento adecuado que permita el perfeccionamiento de la transferencia de dichos bienes que pertenecen a 13 bancos.
- ✓ El BCE no ha cumplido con los distintos compromisos efectuados por sus delegados que asistían a las diferentes mesas de trabajo realizadas tanto en la Ciudad de Quito como en Guayaquil con las IFI's en liquidación, prueba de ello es que aún no se han entregado a varios liquidadores las actas de entrega recepción, debidamente suscritas, de bienes inmuebles, bienes muebles, archivos documentales; está pendiente la entrega física al BCE de los bienes muebles, inmuebles y vehículos, de varias liquidaciones.
- ✓ Es de suma importancia que el Directorio del Banco Central del Ecuador apruebe el reglamento para la venta de los activos recibidos de las instituciones financieras cerradas.

Agradeceré, en su calidad de máxima autoridad, se sirva gestionar las acciones necesarias para viabilizar este proceso que permita su conclusión en el menor tiempo posible, debiendo recalcar que en reunión del miércoles 17 de noviembre del 2010 los delegados del BCE se comprometieron a concluir con todo el proceso de transferencia de activos hasta el 15 de diciembre del año en curso.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Gloria Sabando-García
SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS

Adjunto: Lo indicado

c.c. Eco. Pedro Delgado – Asesor de la Presidencia de la República
Eco. Katuska King – Ministra Coordinadora de la Política
Eco. Diego Borja – Presidente del Directorio del BCE.

RECIBO
00088348
2010 JUN 25 AM 9:47
FIRMA
12507
I. DNEB, Ab. Edson J. J. J.

BANCO DEL PROGRESO S.A.
EN LIQUIDACION

Guayaquil, 17 de Noviembre de 2010
BPL-GYE-2010-261

Ingeniera:
Gloria Sabando García,
Superintendente de Bancos y Seguros,
Ciudad

De mis consideraciones:

Respecto al oficio N° SE-2813-2010 enviado por la Econ. Verónica Legarda, Gerente General (E) con fecha 22 de octubre de 2010, dirigido a los miembros de la Junta Bancaria, referente al estatus de cierre que se encuentra el Banco del Progreso S.A. "En Liquidación",.

A continuación procedo a detallar las gestiones tomadas para proceder con la transferencia de Activos basados en la resolución de la Junta Bancaria JB-2009-1427:

Hasta la presente fecha se han elaborado tres cronogramas para la transferencia de los activos que posee el Banco del Progreso, cuyos procesos iniciarían y terminarían en las siguientes fechas:

Detalle	Inicio	Finalización
1er Cronograma	30-Jun-2010	16-Ago-2010
2do Cronograma	09-Ago-2010	15-Oct-2010
3er Cronograma	09-Ago-2010	16-Nov-2010

Cabe mencionar que el último cronograma de actividades fue enviado con fecha 05 de octubre al abogado Johan Alvario, para lo cual se adjunta el correo respectivo.

PRIMER CRONOGRAMA. Inicio 30 de Junio Finalización 16 de Agosto-2010

En los meses de Junio y Julio de 2010 el departamento de sistemas del Banco del Progreso inició el proceso de transferencia de datos cuyas fechas detallo a continuación:

Módulos	Fecha de Transferencia	Quien Recibe BCE
Cartera	7, 8 y 16 de Junio-2010	Luis Sánchez
Custodia	08 de Junio de 2010	Luis Sánchez
Juicios Coactivos	30 de Junio de 2010	Luis Sánchez
Juicios Ordinarios	10 de Junio de 2010	Luis Sánchez
Activo Fijo. (Inmuebles, Muebles, Obras de Arte, Arriendos)	10, 11 y 16 de Jun-10	Luis Sánchez
Pasivos	09 de Julio de 2010	Luis Sánchez

1. Con fecha 2 de Julio del 2010, se realizó la entrega física de la pinacoteca, sin que el Banco Central nos entregue el recibí conforme de las obras de arte. Transcurrieron 60 días (laborables) y debido a los múltiples recordatorios sobre el

tema, recién se pudo regularizar las actas de entrega-recepción con fecha el 24 de septiembre de 2010, las cuales se encuentran protocolizadas.

2. En lo que respecta al área de custodia, se inició el proceso de revisión de los documentos en el mes de julio del 2010, pero solo estuvieron los días 14 y 19 de julio, tiempo en el cual no se avanzó absolutamente nada, ya que el nuevo personal que ingresó con fecha 10 de agosto comenzó la revisión nuevamente desde cero. Hay que mencionar que existió un incremento de personal debido a nuestra solicitud realizada con fecha 02 de Agosto en la reunión convocada en la Superintendencia de Bancos, lo cual tuvo acogida en el Banco Central ya que mediante oficio DRL-5465-2010 de fecha 5 de Agosto y recibida el 6 de Agosto de 2010 nos informaron que para la recepción de los documentos se incrementará el número de personas de dos a seis personas, lo cual no se cumplió ya que solo permanecían dos personas regularmente y otra asistía esporádicamente, y actualmente solo se mantienen dos personas.

Han transcurrido aproximadamente 4 meses desde el inicio de la transferencia de documentos y hasta el día viernes 12 de Noviembre solo se han revisado el 26.07% de los documentos, lo que representa 15.900 documentos (vigentes) de un gran total de 61.000 documentos (hipotecas, garantías, portafolio y documentos en custodia simple), lo que significa que terminaríamos aproximadamente en Octubre del 2011 pero solo la revisión y otro año más tardaríamos en la recepción de los mismos. Cabe mencionar que el departamento de custodia se encuentra ubicado físicamente el edificio del Banco Central del Ecuador (sótano), lo que es una comodidad en lo que respecta a que no hay que trasladar el equipo de trabajo.

3. Con fecha 21 de Julio, mediante diligencia notarial se procedió a la entrega-recepción a los delegados del Banco Central del Ecuador Ab. Manuel Delgado Palacios, Ab. Javier Cedeño García y al Dr. Juan Jibaja Suárez, todos los documentos del departamento de Procuración Judicial del Banco del Progreso ya sean estos juicios, memos enviados y recibidos, informes, etc....
4. Mediante acta de entrega-recepción el 29 de Julio de 2010, se procedió a entregar al delegado del Banco central del Ecuador, Ab. Manuel Fernández Palacios – Coordinador General del Juzgado de Coactiva, todos los documentos del juzgado de Coactiva del Banco del Progreso S.A. En Liquidación.(detalles de juicios, comunicaciones enviadas y recibidas, detalle de temas pendientes, etc...

"En relación a lo programada en el cronograma de actividades solo se cumplió un 20%."

SEGUNDO CRONOGRAMA. Inicio 09 de Agosto Finalización 16 de Octubre-2010

1. Dentro de este periodo, se entregó al Banco Central el remanente al 31 de Marzo de los fondos disponibles, mediante cheque # 2735 por la cantidad de US\$ 3.032.636,82 y además se entregó las recuperaciones de la cartera y los ingresos por arriendos de los meses de Abril y Mayo con cheque # 2827 por US\$ 55.748,92 y cheque # 2828 por US\$ 293.345,44 respectivamente, los cuales fueron recibidos por el señor Ricardo Briones Díaz, delegado del Banco Central del Ecuador.
2. Con fecha 21 de Septiembre a petición del Banco Central se entregó físicamente un inmueble que consiste en tres lotes de terreno (26, 27 y 28) que conforman un solo cuerpo y que están ubicados en el Km 16 ½ de la carretera Guayaquil – Salinas en donde funcionaba la compañía Molinera Figallo,

"En lo que respecta a este cronograma es casi nada lo que se ha avanzado en el proceso de transferencia."

TERCER CRONOGRAMA: Inicio 09 de Agosto Finalización 16 de Noviembre-2010

1. Con fecha 20 de Octubre se procedió a la cancelación de los cánones de arrendamiento de la bodega Marmolux, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre por el valor total de \$ 21.913,05; desembolso que fue autorizado por el Lcdo. Francisco Palamoque a través de su comunicación DRL-686-2010 de fecha 4 de Octubre y recibida el día 11 de Octubre a las 14:50 P.M.

Es preciso resaltar que el pago del arriendo de la bodega lo esta realizando solo el Banco del Progreso, el mismo que a la presente fecha ya tiene un mes vencido, razón por la cual el día 15 de noviembre el propietario de la bodega no permitió el ingreso del personal a la bodega.
2. Todavía nos encontramos a la espera de entregar los bienes y el archivo (pasivo y activo) a otro espacio o nos mantendremos en la misma bodega.
3. Con fecha 27 de Octubre y 10 de Noviembre se requirió al Ab. Johan Alvario, nos indique las personas delegadas para recibir tanto los fondos de las recuperaciones de cartera y de arriendos correspondientes al mes de Junio de 2010 y también los nombres de los delegados para la entrega de los documentos soportes de las recuperaciones de los meses de Abril y Mayo con el fin de que estos valores sean aplicados a las deudas de los clientes, sin que hasta la presente fecha recibamos alguna comunicación sobre el tema.
4. El día 09 de Noviembre se recibió comunicación SRF-1855-2010 con fecha 08 de Noviembre firmada por el Ing. Manuel Lalangui, en la cual solicita específicamente la cuadratura del módulo de cartera (14, 16, castigados y contingentes) el cual fue migrado con fecha 16 de junio de 2010, han transcurrido aproximadamente 5 meses desde que fue migrada la información y recién están cuadrando la información.
5. Actualmente el Banco del Progreso S.A. En Liquidación ha estado realizando sus pago de impuestos mensuales al Servicio de Rentas Internas, pero se nos está presentando el problema que las facturas y los comprobantes de retención tienen fecha de caducidad el 30 de Noviembre, por lo que se realizarán las gestiones pertinentes con el fin de obtener la autorización del SRI para la impresión de los comprobantes de retención y las facturas, este problema se produce debido a los juicios que mantiene el Banco del Progreso con el SRI.
6. Con fecha 16 de Julio se envió toda la documentación de los bienes de propiedad del Banco, sin que hasta la presente fecha se nos informe o se nos remita el cronograma para la respectiva entrega física de los inmuebles.
7. El 21 de Julio de 2010, se envió el oficio BPL-GYE-CAF-2010-030 dirigido al señor Xavier Quimi, detallando los valores de los cánones de arrendamientos y además se indicaba las direcciones y teléfonos donde se podría contactar con los clientes para realizar el respectivo cobro de los arriendos, sin que hasta la presente fecha se realice gestión alguna para cobrar los mencionados valores.

Como ejemplo puntual está la Empresa Eléctrica del Ecuador, actualmente nos adeudan 5 meses, cuyo canon mensual es de \$ 21.629,05 lo que a la fecha nos representaría un ingreso total de US \$ 108.145,25

8. Con fecha 27 de Julio de 2010, se envió comunicación BPL-GYE-CAF-2010-031 dirigida al señor Xavier Quimi, y recibida con fecha 28 de Julio del año en curso, en el cual se remitió la documentación de los bienes inmuebles del Banco del Progreso que serían transferidos al Banco Central.

9. Con Fecha 6 de Septiembre de 2010, recibimos el oficio PROC-DRL-196 de fecha 02 de Septiembre del año en curso, en el cual nos informaban cuales serían los documentos habilitantes y necesarios para la revisión de las escrituras de transferencias de los bienes, por lo que con fecha 11 de Octubre mediante oficio BPL-GYE-CAF-2010-039 se procede a la entrega de los habilitantes y dos originales de las escrituras de transferencia de los bienes
10. El día 30 de octubre se procedió a la entrega de la escritura pública que contiene el contrato de transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles que otorga el Banco del Progreso a favor del Banco de Central para la respectiva recepción de las firmas por parte del Lcdo. Francisco Palomeque, las cuales se encontraban debidamente suscritas, las mismas que fueron entregadas con fecha 10 de Noviembre de 2010 y que al momento se encuentran en el proceso de inscripción en el registro de la propiedad de Guayaquil.
11. Estamos a la espera de la autorización para la transferencia de los bienes de las Compañías al Banco del Progreso y este al Banco Central del Ecuador de acuerdo con el compromiso adquirido en la reunión del día 21 de Septiembre en la ciudad de Quito en presencia de la Gerente encargada Econ. Verónica Legarda, Lcdo. Francisco Palomeque, Ab. Johan Alvario y la Ing. Monica Silva delegada de la Superintendencia de Bancos, y el Ab. Jorge Pazmiño Asesor Jurídico del Banco del Progreso, situación que hasta la presente fecha no tenemos el oficio.
12. Con relación a los bienes embargados ubicados en la bodega Marmolux, todavía no recibimos ninguna comunicación para proceder a la respectiva entrega-recepción de dichos bienes.

No está demás indicarle, que los temas que se encuentran pendientes fueron debidamente informados con fecha 06 de agosto, 16 de septiembre y 21 de octubre del año en curso a los funcionarios de la Superintendencia de Bancos. (Patricia Luzuriaga, Ing. Fabricio Zambrano, G. Gavilanez)

Sin más por el momento.

Atentamente,



Ing. Hilda de la Torre Yanez.
Ex - Liquidadora
Banco del Progreso S.A. En Liquidación.

c.c. Econ: Verónica Legarda - Gerente General (E) del Banco Central del Ecuador
Lcdo. Francisco Palomeque - Director Nacional de Recuperación y Liquidación
Eugenia Guerra - Contadora Banco del Progreso.
File.